



ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
Junio 16 de 2022

CONTENIDO

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | DATOS GENERALES..... | 4 |
| 2. | SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD..... | 4 |
| 3. | NORMATIVIDAD QUE LE APLICA | 5 |
| 4. | REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS | 5 |
| 5. | INFORME DEL DESPACHO - INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN..... | 8 |
| 6. | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO | 17 |
| a. | Plan Nacional de Desarrollo | 17 |
| b. | Políticas de mediano y largo plazo. | 17 |
| 7. | EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS..... | 19 |
| 7.1 | Situación de los recursos: | 27 |
| 7.2 | Talento Humano | 31 |
| 7.3 | Contratación: | 32 |
| 7.4 | Créditos externos en ejecución:..... | 33 |
| 7.5 | Anteproyecto de presupuesto 2023 | 33 |
| 8. | PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS | 37 |
| a. | Programas y Estudios: | 37 |
| b. | Planes | 49 |
| c. | Proyectos de Inversión | 54 |
| d. | Obras públicas | 63 |
| 9. | INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES | 64 |
| a. | Instancias de participación externas | 64 |
| b. | Instancias de participación internas | 64 |
| 10. | ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL | 66 |
| a. | Acciones Judiciales | 66 |
| b. | Procesos disciplinarios | 66 |
| c. | Estado del sistema de control interno | 67 |

| | | |
|--------|---|----|
| d..... | Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República | 67 |
| e..... | Estado de riesgos de la entidad | 67 |
| 11. | TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS | 68 |
| 12. | CONCEPTO GENERAL..... | 72 |
| 13. | FIRMA | 78 |
| 14. | OTRAS FIRMAS | 78 |
| 15. | GLOSARIO Y SIGLAS | 79 |

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

Fabio Aristizábal Ángel

B. CARGO

Superintendente Nacional de Salud

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

Superintendencia Nacional de Salud

D. CIUDAD Y FECHA

Bogotá, 16/06/2022

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

13/08/2018

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

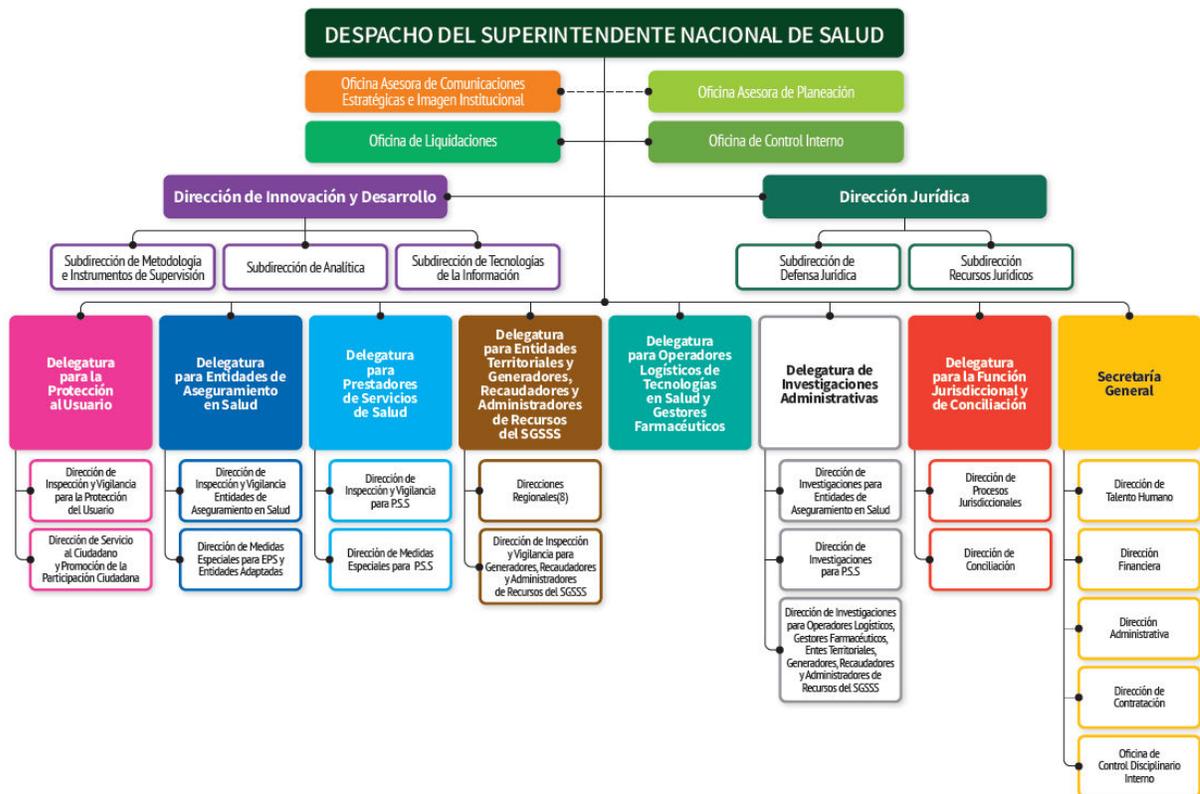
RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO

Cierre de gobierno

2. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Sector: Salud



Entidad: Superintendencia Nacional de Salud

<https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Home.aspx>

3. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna funciones a la Superintendencia Nacional de Salud.

| Tipo de norma | No | Año | Epígrafe | Enlace web |
|---------------|------|------|--|---|
| Ley | 100 | 1993 | Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html |
| Ley | 488 | 1998 | Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0488_1998.html |
| Ley | 1122 | 2007 | Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1122_2007.html |
| Ley | 1438 | 2011 | Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1438_2011.html |
| Ley | 1949 | 2019 | Por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1949_2019.html |
| Ley | 1955 | 2019 | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html |
| Ley | 1966 | 2019 | Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones | http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1966_2019.html |
| Decreto | 1080 | 2021 | Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170746 |
| Decreto | 1081 | 2021 | Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170747 |

4. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

A continuación, se relacionan los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la Entidad, entre la fecha de inicio de la gestión (13 de agosto de 2018) y la fecha de corte del informe (31 de mayo de 2022).

1. De los procedimientos de la Entidad

Para el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022 la Superintendencia Nacional de Salud formalizó y gestionó lineamientos, atendiendo lo establecido en el proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”.

- Entre el 13 de agosto de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, la Entidad realizó la creación de dos procedimientos, a saber: “Administración de la Gestión Documental” y “Evaluación Integral de Riesgos de Sujetos Vigilados”. Igualmente, se formalizaron un total de dieciocho (18) formatos y una (1) guía, pertenecientes a los procesos de “Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo”, “Evaluación Integral de Riesgos de Sujetos Vigilados”, “Pre-Contractual”,

“Contractual”, “Formulación, Implementación y Evaluación de Planes y Programas”, “Representación Judicial en Tutelas”, “Gestión de Tesorería”, “Gobierno y Gestión de la Información” y “Evaluación de Desempeño y Administración de la Gestión Documental”.

Adicional a lo anterior, se realizaron ciento setenta y cuatro (174) modificaciones a los formatos, guías, manuales y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, asociados a treinta y ocho (38) procesos de los cuarenta y cinco (45) vigentes.

- Para la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, la Entidad formalizó tres (3) guías y treinta y nueve (39) formatos relacionados a los procesos “Administración de Personal”, “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, “Gestión Contable”, “Administración de la Gestión Documental”, “Gestión Presupuestal”, “Diseño e Implementación de Políticas, Metodologías, e Instrumentos para la Inspección, Vigilancia Y Control (IVC)”, “Gestión del Procedimiento Administrativo”, “Formulación, Implementación y Evaluación de Planes y Programas”, “Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo”, “Pre Contractual”, “Control Financiero de Cuentas”, “Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo”, “Administración de la Gestión Documental”. A la par, se realizaron ciento cuarenta y nueve (149) modificaciones asociadas a procedimientos, políticas, manuales, guías y formatos relacionados con treinta y dos procesos (32) de los cuarenta y cinco (45) vigentes.
- Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud creó un total de cincuenta y cinco (55) formatos, diecisiete (17) guías, cuatro (4) manuales, cinco (5) procedimientos y cuatro (4) políticas institucionales. Adicionalmente, se eliminaron los procesos “Formulación, Implementación y Evaluación de Políticas Institucionales”; “Comunicación Organizacional” y “Planes de Mejoramiento”, quedando un total de cuarenta y dos (42) procesos vigentes. Así mismo, se realizaron trescientas veinte nueve (329) modificaciones asociadas a procedimientos, políticas, manuales, guías y formatos relacionados con treinta y cuatro (34) procesos.
- Durante la vigencia 2021, la Superintendencia Nacional de Salud formalizó ocho (8) procedimientos, dos (2) políticas, dos (2) manuales, tres (3) guías y veinte ocho (28) formatos relacionados con dieciocho (18) procesos. Igualmente, se formalizó el proceso “Fortalecimiento Institucional” resultado del proyecto “Reingeniería de Procesos” que adelanta la Entidad.

Simultáneamente, se realizaron doscientas treinta y cuatro (234) modificaciones asociadas a procedimientos, políticas, manuales, guías y formatos relacionados con veinte nueve (29) procesos de los cuarenta y dos (42) vigentes.

- En lo corrido del año al 31 de Mayo de 2022, la Entidad formalizó un total de cuatro (4) formatos, dos (2) manuales, un (1) procedimiento, relacionados con los procesos “Adopción y Seguimiento de Acciones y Medidas Especiales” y “Representación Judicial y Extrajudicial”. Adicionalmente, se realizó un total de diecinueve (19) modificaciones asociadas a procedimientos, políticas, manuales, guías y formatos relacionados con veinte nueve (29) procesos de los cuarenta y dos (42) vigentes.

2. De los manuales internos y de funciones

Se relacionan los reglamentos internos y/o manuales de funciones vigentes en la Entidad entre la fecha de inicio de la gestión (13 de agosto de 2018) y la fecha de retiro (31 de mayo de 2022).

VIGENCIA 2018 (entre enero y diciembre)

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN | DEPENDENCIA LÍDER |
|---|--|--|---|-------------------|--|
| Manual de Contratación | Tienen como propósito servir como herramienta práctica en el desarrollo de los procesos contractuales | Mediante memorandos 3-2018-21377 y 3-2018-21391 se solicitaron ajustes | Mediante memorando 3-2018-21460 se aprobaron los ajustes del documento | 19/12/2018 | Secretaría General / Subdirección Administrativa |
| Manual de Funciones y Competencias Laborales | Documento técnico que define el propósito, funciones, conocimientos, competencias y requisitos de formación académica y de experiencia para el ejercicio de los empleos de la planta de personal de la Entidad | Resolución | Resolución 115 de 2014, modificado por las Resoluciones 324 de 2015, 1375 de 2015, 2008 de 2015, 2642 de 2017 y 10450 de 2018 | Enero de 2014 | Secretaría General – Grupo de Talento Humano |
| Reglamento Interno Administración Documental y de Correspondencia | Establece las políticas y pautas generales para el manejo de los documentos que administra la entidad, regulando, entre otros, el proceso del ciclo vital del documento, el manejo de los documentos, archivos de gestión y el archivo central, la correspondencia y la responsabilidad del servidor público en el manejo de los archivos, entre otros | Resolución | No. 010171 | 09/10/2018 | Secretaría General / Dirección Administrativa |

VIGENCIA 2019 (entre enero y diciembre)

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN | DEPENDENCIA LÍDER |
|--|--|--|---|-------------------|--|
| Manual de Contratación | Tienen como propósito servir como herramienta práctica en el desarrollo de los procesos contractuales | Mediante memorando 3-2019-18699 se solicitaron ajustes | Mediante memorando 3-2019-19056 se aprobaron los ajustes del documento | 16/10/2019 | Secretaría General / Subdirección Administrativa |
| Manual de Funciones y Competencias Laborales | Documento técnico que define el propósito, funciones, conocimientos, competencias y requisitos de formación académica y de experiencia para el ejercicio de los empleos de la planta de personal de la Entidad | Resolución | Resolución 115 de 2014, modificado por las Resoluciones 324 de 2015, 1375 de 2015, 2008 de 2015, 2642 de 2017, Resolución 10450 de 2018 y Resolución 4823 de 2019 | Enero de 2014 | Secretaría General – Grupo de Talento Humano |

VIGENCIA 2020 (Entre Enero y Diciembre)

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN | DEPENDENCIA LÍDER |
|--|--|----------------------------------|---|-------------------------|--|
| Manual de Funciones y Competencias Laborales | Documento técnico que define el propósito, funciones, conocimientos, competencias y requisitos de formación académica y de experiencia para el ejercicio de los empleos de la planta de personal de la Entidad | Resolución | Resolución 115 de 2014, modificado por las Resoluciones 324 de 2015, 1375 de 2015, 2008 de 2015, 2642 de 2017, Resolución 10450 de 2018 y Resolución 4823 de 2019 | Enero de 2014 | Secretaría General – Grupo de Talento Humano |
| Manual de Funciones y Competencias Laborales | Documento técnico que define el propósito, funciones, conocimientos, competencias y requisitos de formación | Resolución | Resolución 15252 de 2020 | 31 de diciembre de 2020 | Secretaría General – Grupo |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|-------------------|
| | académica y de experiencia para el ejercicio de los empleos de la planta de personal de la Entidad | | | | de Talento Humano |
|--|--|--|--|--|-------------------|

VIGENCIA 2021 (entre enero y diciembre)

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN | DEPENDENCIA LÍDER |
|--|--|---|--|--------------------------|--|
| GCMN01 Manual de políticas contables | Se encarga de establecer y describir las políticas, principios, metodologías, procesos y procedimientos que adelanta la Superintendencia Nacional de Salud en la preparación y presentación de sus Estados Financieros | Actualización en SIG | No aplica | 06/10/2021 | Dirección Financiera |
| CFGU01 Manual de Cobro Coactivo | Define los lineamientos a seguir para la gestión de cobro y recuperación de las obligaciones de contenido dinerario, cuyo cobro le haya sido asignado, por lo cual, en este se plasman las políticas atinentes a ello | Actualización en SIG | No aplica | 29/12/2021 | Dirección Financiera |
| Manual de Contratación | Tienen como propósito servir como herramienta práctica en el desarrollo de los procesos contractuales y definir los procedimientos internos | Solicitud de modificación Mediante memorando 20219400200148003 | Mediante Memorando 20211200000148573 se da aprobación a las modificaciones | 10/12/2021 | Dirección de Contratación |
| Manual de Supervisión e Interventoría | Manual que proporciona una herramienta orientadora frente al que hacer y las diferentes gestiones que debe adelantar el supervisor o interventor de contratos de la SUPERINTENDENCIA | Mediante memorando NURC 20219400200148003 se solicitó la creación del Manual de Supervisión | Mediante memorando 20211200000148573 se aprueba la creación del documento | 10/12/2021 | Dirección de Contratación |
| Manual de Funciones y Competencias Laborales | Documento técnico que define el propósito, funciones, conocimientos, competencias y requisitos de formación académica y de experiencia para el ejercicio de los empleos de la planta de personal de la Entidad | Resolución | Resolución 20218020013041-6 de 2021 | 16 de septiembre de 2021 | Secretaría General – Dirección de Talento Humano |
| Manual de Funciones y Competencias Laborales | Documento técnico que define el propósito, funciones, conocimientos, competencias y requisitos de formación académica y de experiencia para el ejercicio de los empleos de la planta de personal de la Entidad | Resolución | Resolución 2021910010016791-6 de 2021 | 30 de noviembre de 2021 | Secretaría General – Dirección de Talento Humano – Coordinación de Administración del Talento Humano |

VIGENCIA 2022 (31 de mayo de 2022)

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN | DEPENDENCIA LÍDER |
|--|---|----------------------------------|--|--------------------|---|
| Reglamento Interno de Gestión Documental, Administración de Archivos y Correspondencia | Documento técnico el cual establece las directrices generales para el manejo y administración de la correspondencia, archivos de gestión, el archivo central y la disposición final de los documentos | Resolución | 2022930030001336-6 | 5 de abril de 2022 | Secretaría General / Dirección Administrativa |

5. INFORME DEL DESPACHO - INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Logros Gobierno - Superintendencia Nacional de Salud (13 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022 *¹)

1. Primera parte – Logros generales**Logro 1: Interviniendo para salvar**

¹ Las cifras para las vigencias de 2018, 2019, 2020, 2021 son reales. Las cifras de 2022 son con corte a Mayo 31.

Desde su campaña, el Presidente Iván Duque Márquez se comprometió con el país a depurar el sistema de salud colombiano con el fin de retirar aquellos actores que no cumplieran con sus responsabilidades de proteger la vida y la salud de los usuarios. En cumplimiento de ese compromiso presidencial, la Superintendencia Nacional de Salud fortaleció sus mecanismos de inspección, vigilancia y control, para agudizar el seguimiento y monitoreo a los indicadores de gestión y operación de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), encargadas de garantizar la prestación de los servicios de salud a sus afiliados.

Como consecuencia de la supervisión técnica y rigurosa al aseguramiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, durante estos 46 meses de gestión la Supersalud ha ordenado la liquidación definitiva de 10 EPS, la revocatoria parcial de 3 y adelantó el retiro voluntario de 1. Se tratan de medidas de fondo que han posibilitado, a más de 9 millones de usuarios (el 17% de la población colombiana), tener acceso a mejores condiciones en la prestación de los servicios de salud, gracias al traslado hacia EPS receptoras que no tenían ningún tipo de medida especial.

Estas son las EPS respecto de las que se adoptó algunas de las medidas enunciadas, desde agosto de 2018 hasta mayo de 2022, y la población trasladada:

LIQUIDACIONES Y USUARIOS TRASLADADOS

| LIQUIDACIONES | USUARIOS TRASLADADOS |
|--|----------------------|
| Comfacor | 534.592 |
| Cafesalud* | - |
| Emdisalud | 445.252 |
| Cruz Blanca | 280.932 |
| SaludVida | 1.098.268 |
| Comfacundi | 171.320 |
| Comfacartagena | 134.830 |
| Ambuq | 763.016 |
| Comparta | 1.515.669 |
| Coomeva | 1.169.172 |
| Medimás | 1.490.265 |
| Comfanariño (retiro voluntario total) | 159.707 |
| REVOCATORIAS PARCIALES | USUARIOS TRASLADADOS |
| Comparta (3 departamentos) | 134.891 |
| Coomeva (3 departamentos) | 50.377 |
| Medimas (3 departamentos) | 52.555 |
| Medimas (8 departamentos) | 313.342 |
| Medimas(4 departamentos) | 719.401 |
| TOTAL (LIQUIDACIONES +REVOCATORIAS) | 9.033.589 |

Fuente: Delegada de Entidades de Aseguramiento en Salud, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

Nota 1: (*) El 19 de julio de 2017, mediante la Resolución 002426, la Superintendencia aprobó el Plan de Reorganización Institucional presentado por Cafesalud, consistente en la creación de una nueva entidad a saber, Medimas EPS SAS, con la cesión total de los afiliados. Por lo tanto, en el momento en que se adoptó la liquidación forzosa a Cafesalud EPS SA no había usuarios objeto de traslado.

En las auditorías hechas a estas EPS la Supersalud documentó serios hallazgos o deficiencias en 4 componentes: financiero, administrativo, jurídico y técnico-científico, que se evidenciaban en irreversibles deterioros en el desempeño frente a sus afiliados y a su red de prestación (clínicas, hospitales y proveedores), en lo relacionado con el pago de obligaciones. Al incumplimiento de los estándares que se exigen a una entidad de aseguramiento, se sumaban las altas tasas y volúmenes de PQRD (peticiones, quejas, reclamos y denuncias) por parte de sus afiliados, la falta de capitalización, la renuencia a acatar las órdenes dadas por la Superintendencia y el continuo incumplimiento de los indicadores financieros y de solvencia. La acumulación de incumplimientos puso en riesgo la garantía al disfrute del derecho fundamental a la salud de sus afiliados, así como la sostenibilidad financiera de la red de prestadores de servicios y proveedores, en este sentido las medidas de liquidación se orientan a impedir un daño sistémico.

Resultados en Instituciones Prestadoras de Salud: 18 Empresas Sociales del Estado (ESE) están bajo medidas especiales (17 en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar y 1 con vigilancia especial). Los prestadores públicos a los que se les levantó la medida especial en este cuatrienio son: ESE Hospital Federico Lleras Acosta, ESE Hospital Departamental de Villavicencio, ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, ESE Hospital Universitario de Sincelejo y ESE Hospital Regional San Andrés de Chiriguaná Cesar; estas dos últimas se encuentran actualmente en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar. Es de anotar que fueron 5 ESE a las que se les levantó la medida de vigilancia especial.

Adicionalmente, en este periodo de gobierno se han finalizado 55 liquidaciones voluntarias, se ha ordenado 5 supresiones de entidades públicas y se ha hecho seguimiento a 272 IPS en liquidación voluntaria. Se han realizado 272 conceptos técnicos, y a través del nuevo modelo especial de identificación se logró identificar 416 nuevas entidades (IPS Privadas) y 11 ESE en liquidación voluntaria susceptibles de seguimiento por parte de la Oficina de Liquidaciones.

Logro 2. Oxigenando el Sistema: Más de \$3,3 billones gestionados

Gracias al ‘cara a cara’ que promueve la Superintendencia entre IPS, las entidades territoriales y las EPS, más actores del sistema -especialmente las clínicas y hospitales- encuentran un respiro en sus flujos de recursos. **Entre agosto de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2022, se han realizado acuerdos de pago por más de \$3,3 billones** a través de las mesas de flujo de recursos y jornadas de conciliación. En las mesas se han suscrito 2.460 acuerdos de pago por más de \$1,7 billones, beneficiando a 1.270 prestadores, principalmente públicos. Es importante anotar que además de los acuerdos para el saneamiento de cartera, también se tratan otros aspectos que influyen en el flujo de recursos, tales como contratación, prácticas indebidas en los procesos de la operación, giro corriente, conciliación de glosas y cartera, entre otros. Adicionalmente, se **han suscrito aproximadamente 3.103 acuerdos de pago y desistimientos** entre entidades deudoras y las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas por \$1,6 billones en las jornadas de conciliación extrajudicial en derecho, las cuales tienen cobertura en todo el territorio nacional. Así mismo, por primera vez en dichas jornadas se lograron compromisos de depuración de cartera por \$2,3 billones.

Logro 3. Más cerca de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y mayor presencia en la Regiones

Más de **3,3 millones de peticiones, quejas, reclamos y denuncias gestionadas (PQRD)**, y **822 escenarios de participación ciudadana**, con la presencia de 41,340 asistentes, dan fe de la estrategia de respeto, acompañamiento y humanización de la Superintendencia con los usuarios del sistema en estos años. Desde agosto 2018 y hasta mayo de 2020 la Superintendencia ha gestionado **7.440.405 atenciones a usuarios, de los cuales 4.071.777 corresponden a solicitudes de información y 3.368.628 PQRD relacionadas con el servicio de salud**, que fueron formuladas a través de las líneas telefónicas, las redes sociales, los medios de comunicación, el correo electrónico, la correspondencia física y durante los ‘Diálogos con la Supersalud’. Se han realizado **85 jornadas de diálogo participativo**, logrando acercamiento con más de 14.608 usuarios del Sistema en las diferentes regiones del país, 24,829 PQRD gestionadas y trasladadas para apertura de investigación administrativa. Aunado a lo anterior, **822 eventos de participación ciudadana, entre seminarios, capacitaciones y jornadas académicas**. Asimismo, y con el propósito de generar mayor interlocución en los territorios, hoy la Superintendencia cuenta con 7 sedes regionales y 71 Puntos de Atención al Usuario a lo largo del país ubicados en gobernaciones, alcaldías municipales, locales, Centros de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Casas del Consumidor y Procuraduría General de la Nación.

Logro 4. Fortalecimiento de la capacidad sancionatoria y del Juez Técnico de la Salud de la Superintendencia

La Superintendencia Nacional de Salud ha reforzado su capacidad sancionatoria en materia de incumplimientos relacionados con la prestación de servicios de salud, en aquellos grupos que requieren de una mayor acción por parte del Estado por ser sujetos de especial protección constitucional; los incumplimientos concernientes al adecuado flujo de recursos del sistema de salud, reporte de información y no acatamiento de instrucciones, así como aquellos relacionados con las condiciones de habilitación y permanencia en el SGSSS. Aunado al fortalecimiento institucional, a través de la imposición de sanciones más rigurosas con la aplicación de la Ley 1949 de 2019. Desde agosto 2018 hasta el 30 de Mayo de 2022 se han proferido 1.121 multas por \$158.000 millones, y se encuentran 893 investigaciones en curso. De este total, por Ley 1949 de 2019: 92 sanciones y 562 investigaciones en curso, principalmente, a las EPS por temas relacionados con barreras de acceso e irregularidades en la prestación de los servicios de salud, inobservancia a las instrucciones de esta Superintendencia e incumplimiento de acuerdos generados en mesas de flujo de recursos.

Con la Ley 1949 de 2019 se fortaleció jurídica y procesalmente la función jurisdiccional de la Entidad, logrando oportunidad y efectividad en los procesos. A la fecha, nuestro Juez de la Salud ha proferido más de 10.626 sentencias, de las cuales el 22% protegen la salud y vida de los usuarios. Cabe destacar que se logró la descongestión de un rezago 2.702 demandas por prestaciones económicas, las cuales estaban sin resolver al inicio del gobierno. Por su parte, cada vez es mayor el número de demandas que involucran la garantía del derecho a la salud y vida de los ciudadanos, según se observa en las demandas

radicadas en la Superintendencia, al pasar de 268 demandas en 2018 a 700 en 2020, y se estima recibir más de 1.000 demandas en 2022.

Logro 5. Fortalecimiento de las funciones de inspección y vigilancia (IV)

Como parte del fortalecimiento de las funciones de IV, la Superintendencia y las Entidades Territoriales cuentan con “*Gaudi*”, instrumento estandarizado para evaluar el desempeño de las EPS. Entre agosto de 2018 y marzo de 2022, se han ejecutado **1.146** actividades de IV distribuidas así: **503** a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud - EAPB (193 auditorías documentales y 310 visitas): atención a menores de 5 años con desnutrición aguda, Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) materno perinatal y atenciones nutricionales, Planes de Reorganización Institucional (PRI), cumplimiento 14 criterios Sentencia T-760 y redes de prestación de servicios; **380** visitas a IPS: prestación servicios de salud (incluyendo alto costo), pagos nómina, dotación de Elementos de Protección Personal, disponibilidad equipos biomédicos y SOAT; **217** a Entidades Territoriales (70 auditorías y 147 visitas): maternidad segura, mortalidad menores de 5 años, rentas cedidas, Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), deudas No PBS, cumplimiento acciones populares, servicios y tecnologías no financiadas con UPC y sistema de emergencias médicas; **46** a Entidades Nacionales (34 auditorías y 12 visitas): generación, recaudo, flujo, administración, custodia y aplicación recursos Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), contratos de concesión y facturación, recobro y pago medicamentos No PBS. En el marco de los programas de expansión de capacidad instalada de infraestructura y condiciones para la atención de servicios de salud de las Entidades Territoriales (ET) para enfrentar el COVID-19, se realizó visita a Secretaría de Salud de Bogotá, Fondo Financiero Distrital de Salud y Subred Centro Oriente ESE.

Logro 6. Supervisión basada en riesgos (SBR)

En desarrollo de la **SBR** se realiza la **evaluación de la gestión del riesgo en salud** de EPS y Entidades Territoriales de Salud (ET-S). Entre 2018 y 2022 se realizaron **evaluaciones a 132 EPS, 70 evaluaciones entre ET departamentales y Distritales**. Entre 2018 y 2022, se evaluó la gestión del riesgo en salud de **37 vigilados entre EPS, departamentos y Distritos**. A partir de la evaluación de la gestión del riesgo en salud y la clasificación de las entidades en niveles de riesgo (alto, medio alto, moderado y bajo). Durante el año 2019, 2020, 2021 y 2022, se realizó el **seguimiento a la gestión del riesgo en salud** de EPS y de ET; así: **para riesgo alto**, se realizaron **15 visita a EPS (régimen subsidiado y régimen contributivo)**; para el **riesgo Medio Alto**, se realizaron **27 monitoreos** del Seguimiento al Deterioro de la Gestión de Riesgos en Salud a **EPS (régimen subsidiado y régimen contributivo)**; en el **riesgo Moderado**, se les realizó **27 monitoreos a EPS (régimen subsidiado y régimen contributivo)**. Finalmente, se le realizó **27 monitoreos** en el **riesgo Bajo**, a **EPS (régimen subsidiado y régimen contributivo)**. Esto permite fortalecer la IV fundamentada en elementos técnicos y procesos analíticos para la toma de decisiones.

2. Segunda parte – Acciones durante la pandemia

Acción 1. Prestación de servicios

103 de mesas de articulación en territorios de alto riesgo, 202 mesas de trabajo con grupos de valor y entidades de control, 365 eventos con la participación de 26.052 usuarios, y fortalecimiento de canales no presenciales de atención, que han permitido acciones de inspección y vigilancia a 20.301 PQRD relacionadas con Covid-19, entre otros requerimientos de la ciudadanía. Asimismo, tomando como punto focal el uso y disponibilidad de camas UCI, se ha realizado 65 visitas a IPS públicas y privadas, 65 requerimientos a EPS y ET respecto de la realización de auditoría concurrente a las IPS y 1.889 requerimiento a IPS por no reporte de información de la Resolución 676 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente, se realizó seguimiento a los laboratorios adscritos a la Red Nacional de Laboratorios frente al procesamiento de pruebas RT-PCR diagnósticas (Covid). Se han convocado **969 mesas de articulación realizadas por las oficinas regionales** de la Superintendencia, con IPS, EPS, entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, y organismos de control, **en 32 departamentos del país**, con el fin de realizar seguimiento, inspección y vigilancia a la problemática presentada frente a la pandemia y seguimiento a las PQRD presentadas en los territorios por los usuarios.

Acción 2. Decisiones contra vigilados

Se abrieron 15 procesos sancionatorios contra representantes legales por el no reporte de información-Covid-19 y 2 investigaciones contra secretarios de salud por posibles fallas en servicios de laboratorios de salud pública. Desde la declaratoria de la emergencia sanitaria por el Covid-19 se han proferido 1973 sentencias relacionadas con asuntos de reconocimiento económico de derechos a actores y usuarios del sistema de salud.

Acción 3. Proceso de vigilancia e inspección relacionado con necesidades del sector y alertas desde la Supervisión Basada en Riesgos

Mediante **Circular 003/2020** se realizó monitoreo a los planes de preparación de EPS, recibiendo **reporte de 10 entidades del régimen contributivo y de 14 del régimen subsidiado**. Se estructuró un esquema de alertas tempranas para realizar **seguimiento a la implementación de la Resolución 521/2020**, evaluando tres componentes: Cobertura, Satisfacción y Calidad. Se logró la **evaluación de 26 EPS**, de las cuales, **el 61,5% (16) se clasificaron en riesgo alto, el 11,5% (3) en riesgo medio y el 26,9% (7) en riesgo bajo**. A las EPS en riesgo alto se les solicitó su plan de atención para la población en aislamiento preventivo obligatorio y los contratos relacionados con las modalidades de atención descritos en el anexo técnico de la Resolución 521/2020.

Por otra parte, con la **Circular 0010/2020** se requirió a **36 EAPB** el ajuste de sus procesos de diagnóstico y entrega de resultados de manera oportuna.

Acción 4. Seguimiento a pagos de nómina y disponibilidad de EPP

En el marco de las funciones asignadas a la Superintendencia Nacional de Salud, y dado el impacto que genera en la prestación de los servicios de salud la no disponibilidad de Elementos de Protección Personal (EPP), además de realizar seguimiento al proceso de entrega de estos elementos por parte de las ARL, a través de las publicaciones que realiza FASECOLDA, se ha realizado 52 visitas a IPS públicas y privadas para verificar además de este aspecto, lo relacionado con el pago de sueldos y honorarios del personal vinculado en

11 ciudades del país. Los resultados de las visitas y dadas las competencias asignadas al Ministerio de Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 y los Decretos 488 y 500 de 2020, se han sido remitidas a dicho Ministerio para lo correspondiente.

Acción 5. Ampliación de la capacidad instalada (UCI, intermedias y aislamiento) en los vigilados que se encuentran en Medida Especial

La Superintendencia apoya la estrategia nacional de ampliación de camas hospitalaria, mediante dos frentes: **i) Ampliación de la capacidad de cuidado crítico, camas de cuidado intermedio y de aislamiento** en 11 ESE intervenidas o con medida de vigilancia especial: con el concurso del Ministerio de Salud y las Entidades Territoriales se ha logrado pasar de 100 a 446 *camas de cuidado intensivo* (346 nuevas). **ii) Entrega de 4 clínicas de Saludcoop EPS en liquidación** a las entidades territoriales bajo la figura de comodato para que, en compañía de sus hospitales o universidades las pongan en operación en 3 departamentos, Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, y una capacidad de 708 camas.

Acción 6. Verificación a las expansiones, ampliaciones y reconversiones de la capacidad instalada de la red hospitalaria en los territorios de Bogotá, Medellín, Montería y Barranquilla.

En el proceso de **verificación al modelo de expansión hospitalaria del Distrito Capital**, se realizaron **2 visitas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá**. De igual forma, se efectuaron **65 visitas a IPS** de la Red Pública del Distrito y **2 visitas a las subredes integradas de salud** para verificar la operación de la expansión de UCI realizada, con la entrega de los ventiladores por parte del Gobierno Nacional.

Acción 7. Ciclos de Inspección Programa Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS) y el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 (PNV) Vigencia 2021

Bajo el enfoque de supervisión basada en riesgos, la Superintendencia Nacional de Salud efectuó tres ciclos de inspección y vigilancia durante la vigencia 2021 con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa y lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a 37 Direcciones Territoriales de Salud, 32 Entidades Promotoras de Salud y 70 Prestadores de Servicios de Salud. Al cierre del segundo ciclo, se identificaron un total de 1.132 alertas para el PNV contra el COVID-19 y 797 para el Programa PRASS que fueron verificadas en la visita de cierre de los ciclos.

Como resultado de las visitas, se generaron los hallazgos a los diferentes vigilados por componentes, siendo la cadena de frío (ET), reporte de información en PAIWEB (IPS) y Base de Datos (EPS) los criterios con mayor incumplimiento para el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19; para el Programa PRASS, los componentes de Rastreo (ET), evaluación del riesgo epidemiológico (IPS) y la implementación del programa (EPS) fueron los que generaron mayores hallazgos.

3. Tercera parte – Grandes metas 2018-2022

Meta 1. Implementar el Rediseño institucional

En el 2019, se realizó el diagnóstico organizacional, el cual se encuentra contenido en un documento que permitió dar inicio al proceso del rediseño. En el 2020 se adelantó el estudio de cargas laborales, la definición de la propuesta la formulación de los documentos técnicos e iniciar el diseño del nuevo manual de funciones.

Durante el 2021 se avanzó en los análisis y estudios técnicos que constituyen la base para adelantar un cambio organizacional a nivel de estructura y de planta de personal. Estos análisis fueron adelantados por un equipo de profesionales de la Secretaría General y se desarrollaron de acuerdo con la metodología indica el Departamento Administrativo de la Función Pública. El 10 de septiembre del 2021 fueron expedidos por la Presidencia de la República Decretos 1080 y 1080, activando de esta manera un plan de contingencia para implementar el rediseño.

Meta 2. Generar e implementar las metodologías de seguimiento permanente para verificar: 1) oportunidad del giro de los recursos (EPS a IPS); 2) razonabilidad de la cartera de los prestadores y; 3) resultados en los prestadores de sus indicadores de salud

Para fortalecer las acciones de la Superintendencia para el seguimiento al flujo de recursos con el fin de identificar prácticas indebidas que ponen el riesgo la operación del sistema de forma eficaz y oportuna se desarrolló la **Guía de Análisis de flujo de recursos, informe Flujo de recursos y automatización Reporte de Pagos**. Adicionalmente, se buscó lograr mayor transparencia en el sistema de salud a través de cifras claras que reflejen la situación real de todos los actores que intervienen en el sector, lo cual facilita acciones de supervisión y los ajustes que se requieran en la normatividad vigente. En cuanto a la metodología para verificar la razonabilidad de la cartera de los prestadores de se cuenta con indicadores y variables de seguimiento a cartera, así como una **Guía de Priorización a Partir de las Cifras de Cartera**. Por otro lado, se realizó la automatización del informe de cartera Semestral y Anual) y se tiene el Reporte Estrategia Cartera (Observatorio). Respecto a la metodología para hacer seguimiento permanente a los resultados en los prestadores de sus indicadores de salud, se elaboró la propuesta de metodología de indicadores para el análisis del desempeño en salud de las ESE según su nivel de complejidad.

Meta 3. Diseñar y expedir lineamientos para los vigilados en relación con el código de integridad, de acuerdo con Ley 1966 de 2019 y diseño de indicadores

La idea ha sido prevenir y gestionar posibles eventos de corrupción, opacidad y fraude que se presenten al interior de las entidades, por lo tanto, se ha buscado establecer las directrices y lineamientos los cuales impliquen establecer todos los mecanismos de prevención, detección y reporte de todos estos actos. Adicionalmente, el cumplimiento y seguimiento de esta política busca direccionar y promover los principios y valores promulgados en relación con la ética empresarial y con las políticas corporativas. Se elaboró proyecto de Circular Externa 202117000000055 de 2021 con el asunto: Instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción,

opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

Meta 4. Avance en la creación e implementación del Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud

Con el fin de robustecer la supervisión y ampliar las dimensiones de esta, se propuso articular el trabajo con otras entidades de la misma naturaleza como la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Nacional de Salud, para ejercer una supervisión articulada en lo misional, financiero y de mercado de los agentes en salud, incentivando buenas prácticas de gobierno corporativo. De acuerdo con lo anterior, en lo referente al avance de la implementación del sistema integrado de IVC para el sector salud, la Dirección Jurídica de la Supersalud, a través de oficio con Rad. 20221600100113151 del 8 de febrero de 2022, remitió a la Directora Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social los comentarios unificados de la Superintendencia Nacional de Salud, Superfinanciera y Supersociedades al proyecto de decreto "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el sector Salud," con lo anterior se cumple con el último requisito del proyecto y se queda a la espera de la aprobación y expedición del decreto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Meta 5. Avance en el diseño e implementación del modelo de IVC sobre los Operadores Logísticos y Gestores Farmacéuticos

En el desarrollo de esta actividad, y de acuerdo a las buenas prácticas que a nivel internacional se tienen, se determinó un marco de referencia de análisis de riesgo donde se incorpore la evaluación, la gestión y la comunicación del riesgo asociado a las actividades previstas para nuestros vigilados, regido por principios de prevención, y evaluación basada en evidencia, que permitan determinar la efectividad de los controles, y así poder anticiparse a situaciones indeseables, mediante la incorporación oportuna de alertas y correctivos.

Meta 6. Acuerdo de Punto Final

En el seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de Punto Final, la Superintendencia Nacional de Salud logró:

1. Realizar la caracterización de las deudas que cada EPS tiene con los proveedores de insumos y tecnologías en salud, así como las cuentas por cobrar que tienen con las Entidades Territoriales y la Nación (ADRES) por concepto de recobros no UPC, realizando énfasis en la edad de la cartera entre los actores.
2. Identificar el detalle histórico de los pagos parciales y/o totales de la facturación por servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019 con las Entidades Territoriales, objeto del saneamiento financiero.
3. Realizar el seguimiento a los pagos reportados por las EPS, Entidades Territoriales y ADRES; identificando inconsistencias y realizando las auditorías y mesas técnicas con el fin de subsanar las diferencias.

4. Identificar y realizar acompañamiento, en el marco de la gestión de riesgos, a las Entidades Territoriales en riesgo de incumplir con las condiciones y tiempos para el reconocimiento y pago de las obligaciones reconocidas por la prestación de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC, y aquellas con atrasos en los procesos que colocan en riesgo el pago de tales obligaciones.

Mediante la verificación y consolidación de la información reportada en los formatos dispuestos por esta Superintendencia, se identificó que las Entidades Territoriales, con corte al 31 de diciembre de 2021, han realizado pagos a las EPS por \$1,43 billones, sobre una deuda estimada de \$2,37 billones, quedando pendiente el pago de \$940 mil millones. Adicionalmente, analizando los estados financieros reportados por las EPS a enero de 2022, se presenta una disminución cercana a los \$3,4 billones de en la cartera reportada hasta diciembre de 2017 (fecha inicial sobre el cual se estimó Acuerdo de Punto Final) entre estas y ADRES por concepto No UPC.

Nota 2: Se anexan los informes de gestión por dependencia (Anexo 1. Informe Oficina de Comunicaciones, Anexo 2. Informe Oficina de planeación, Anexo 3. Informe oficina de liquidaciones, Anexo 4. Informe dirección de innovación y desarrollo, Anexo 5. Informe dirección jurídica, Anexo 6. Informe protección al usuario, Anexo 7. Informe entidades de aseguramiento en salud, Anexo 8. Informes prestadores de servicio en salud, Anexo 9. Informe entidades territoriales, Anexo 10. Informe operadores logísticos, Anexo 11. Informe investigaciones administrativas, Anexo 12. Informe Función Jurisdiccional y de Conciliación, Anexo 13. Informe secretaría general, Anexo 14. Informes periódicos SNS.

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

La Superintendencia Nacional de Salud no tiene a cargo el reporte de metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en Sinergia.

| Programa | Indicador | Meta cuatrienio | Avance cuatrienio |
|-----------|-----------|-----------------|-------------------|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

b. Políticas de mediano y largo plazo.

Relacione las políticas de largo plazo pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia. Explique la causal de retraso si aplica.

ESTADO DE LAS ACCIONES DE LOS CONPES

| Nro. CONPES | Nombre CONPES | Estado de las acciones | | | | |
|-------------|---|------------------------|-------------|-----------|----------------|-----------|
| | | Al día | Sin reporte | Atrasadas | Sin aprobación | En Alerta |
| 155 | Política Farmacéutica Nacional | | | X | | |
| 3944 | Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus Pueblos Indígenas | X | | | | |

Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo y Delegada de Entidades Territoriales, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

Observación atraso Conpes 155:

El cumplimiento de la acción establecida en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) era el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, en el reporte a 31 de diciembre de 2021 la Dirección de Innovación y Desarrollo reporta un avance acumulado de cumplimiento del 90%, faltando por ejecutar un 10% frente al hito No.3:

Acción No.5.2 Formular e implementar el Plan Nacional de Verificación de Acceso Suficiente y Oportuno de Medicamentos a la población, en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud,

- **Hito 1:** Propuesta del Plan Nacional de Verificación de Acceso a Medicamentos 30%; **Avance** a 31 de diciembre de 2021: **30%-Cumplida**
- **Hito 2:** Plan de implementación del Plan Nacional de Verificación de Acceso a Medicamentos 40%; **Avance** a 31 de diciembre de 2021: **40%-Cumplida**
- **Hito 3:** Avance en la implementación de acuerdo con lo planeado 30%; **Avance** a 31 de diciembre de 2021: **20%**

El incumplimiento obedece a:

La política farmacéutica CONPES 155 de 2012 define una serie de objetivos específicos que se desarrollan mediante la concurrencia de diferentes actores, estableciendo retos que exigen una mirada integral y sistémica de la calidad, así como un análisis crítico y la solución tanto de los vacíos normativos como de las dificultades de articulación entre los entes de control, para el caso de la Superintendencia Nacional de Salud, participa de manera directa en la estrategia 5, la cual se enfoca en la perspectiva de “Incrementar la eficiencia de la rectoría y del sistema de vigilancia en salud incorporando el enfoque de gestión de riesgos”, en función de garantizar la calidad de los servicios farmacéuticos prestados en Colombia y concentrando acciones asociadas a promover y asegurar la calidad en la producción y la efectividad clínica de los medicamentos. El CONPES establece que la SNS debe intervenir de manera específica en dos de sus cuatro literales dispuestos en esta estrategia: c) Formulación y desarrollo del plan nacional de verificación de estándares de calidad de los servicios farmacéuticos y de los estándares de atención, en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud, y; d) Rediseño del sistema de vigilancia incorporando el enfoque de gestión de riesgos. De acuerdo con esto, la SNS diseñó el plan nacional de verificación de estándares de calidad de los servicios farmacéuticos, el cual incluye acciones generales de verificación por parte de todos los actores que participan en la cadena o son responsables de su regulación o supervisión. Por tal motivo, la SNS viene diseñando una serie de instrumentos que, por un lado, algunos han sido compartidos con el Ministerio de Salud y Protección Social y con el INVIMA como la identificación de brechas de vacíos normativos y la propuesta de regulación al respecto. Por otro lado, la SNS continúa con el diseño de instrumentos teniendo en cuenta que la Ley 1955 de 2019, a través del Artículo 243, incluyó dos actores al SGSSS (Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos), los cuales, a su vez, participan en la cadena de abastecimiento de productos médicos. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Superintendencia se reestructuró a través del Decreto 1080 de 2021 y creó la nueva delegada para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos, no se cuenta con el 100% de

implementación del hito 3 “Avance en la implementación de acuerdo con lo planeado”. Cabe resaltar que, según con lo expuesto ha surgido la necesidad de diseñar nuevos instrumentos e instrucciones dada la importancia de los nuevos actores que participan en la cadena.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Se relacionan, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

A continuación, se presenta la ejecución de presupuesto para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

INGRESOS SNS

| INGRESOS | | | |
|--|--|--|-----------------------|
| CONCEPTO DEL INGRESO | VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos) | VALOR RECAUDADO (Millones de pesos) | PORCENTAJE DE RECAUDO |
| Vigencia Año Fiscal 2018 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
| Aportes de la Nación | 9.572 | 7.827 | 81,77% |
| Recursos propios | 133.971 | 142.818 | 106,60% |
| Otros conceptos | | | |
| Vigencia Año Fiscal 2019 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
| Aportes de la Nación | 3.888 | 3.294 | 84,72% |
| Recursos propios | 150.486 | 158.450 | 105,29% |
| Otros conceptos | | | |
| Vigencia Año Fiscal 2020 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
| Aportes de la Nación | 10.598 | 9.330 | 88,04% |
| Recursos propios | 153.977 | 187.254 | 121,61% |
| Otros conceptos | | | |
| Vigencia Año Fiscal 2021 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
| Aportes de la Nación | 12.015 | 11.876 | 98,84% |
| Recursos propios | 182.508 | 262.937 | 144,07% |
| Otros conceptos | | | |
| Vigencia Año Fiscal 2022 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de mayo | | | |
| Aportes de la Nación | 3,755 | - | 0.00% |
| Recursos propios | 252,708 | 7,737 | 3.06% |
| Otros conceptos | | | |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

En los cuadros siguientes se relacionan cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre el 13 de agosto de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución:

GASTOS SNS

| GASTOS | | | |
|----------|---|-------------------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | VALOR PRESUPUESTADO (Miles de Pesos) | VALOR EJECUTADO (Miles de Pesos) | PORCENTAJE DE EJECUCION |

| Vigencia Año Fiscal <u>2018 Comprendida</u> entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
|--|--------------------|--------------------|---------------|
| Total, SNS 2018 | 143.542.531 | 111.670.307 | 78% |
| Funcionamiento | 92.414.087 | 81.474.582 | 88% |
| Inversión | 51.128.444 | 30.195.725 | 59% |
| Otros conceptos | n.a | n.a | n.a |
| Vigencia Año Fiscal <u>2019 Comprendida</u> entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
| Total, SNS 2019 | 154.373.757 | 139.200.414 | 90% |
| Funcionamiento | 89.317.402 | 83.623.613 | 94% |
| Inversión | 65.056.354 | 55.576.801 | 85% |
| Otros conceptos | n.a | n.a | n.a |
| Vigencia Año Fiscal <u>2020 Comprendida</u> entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
| Total, SNS 2020 | 165.606.800 | 156.775.394 | 95% |
| Funcionamiento | 98.715.994 | 92.072.480 | 93% |
| Inversión | 66.890.806 | 64.702.914 | 97% |
| Otros conceptos | n.a | n.a | n.a |
| Vigencia Año Fiscal <u>2021 Comprendida</u> entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre | | | |
| Total, SNS 2021 | 194.523.112 | 166.363.958 | 86% |
| Funcionamiento | 131.532.344 | 105.534.512 | 80% |
| Inversión | 62.990.768 | 60.829.446 | 97% |
| Otros conceptos | n.a | n.a | n.a |
| Vigencia Año Fiscal <u>2022</u> Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de mayo | | | |
| Total, SNS 2022 | 256.463.197 | 98.098.762 | 38,25% |
| Funcionamiento | 191.932.060 | 63.307.477 | 32,98% |
| Inversión | 63.000.000 | 34.791.285 | 55,22% |
| Otros conceptos (Servicio de la deuda) | 1.531.137 | 0.0 | 0% |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

a. Aprobación de vigencias futuras

En el siguiente cuadro se relacionan las vigencias futuras aprobadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público por funcionamiento e inversión durante el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022, las fechas, documentos, objetos del proceso, valores aprobados, ejecuciones y pendientes:

VIGENCIAS FUTURAS SNS

| Vigencias Futuras 2018-2022 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|--|------------------|------------------|----------------------------|
| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor Aprobado | Ejecución | Pendientes por comprometer |
| Total SNS 2018 | | | | | |
| Funcionamiento | 2-2016-020601 | Contratar mesa de servicio (soporte informático). mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de la infraestructura tecnológica, computacional y de telecomunicaciones para aplicaciones y sistema de información. | 463.067.612,00 | 457.203.437,00 | 5.864.175,00 |
| Inversión | 2-2016-028172 | Realizar auditorías integrales y especiales a las entidades vigiladas por la SNS, de naturaleza pública, privada, ubicadas en las diferentes regiones del territorio nacional. | 3.216.482.283,00 | 3.130.254.768,00 | 86.227.515,00 |
| Funcionamiento | 2-2016-028171 | Servicios especializados de un centro de contacto a nivel nacional para la recepción de tramites PQR de los usuarios del SSSS. | 2.898.975.032,00 | 2.382.765.314,00 | 516.209.718,00 |
| Inversión | 2-2016-034074 | Arrendamiento de bodega destinada al almacenamiento de los documentos de archivo del fondo documental de la SNS. | 483.535.283,00 | 430.303.160,00 | 53.232.123,00 |
| Funcionamiento | 2-2017-013462 | Suministro de combustible. | 39.043.321,30 | 38.000.000,00 | 1.043.321,30 |

| Vigencias Futuras 2018-2022 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---|------------------|------------------|----------------------------|
| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor Aprobado | Ejecución | Pendientes por comprometer |
| Funcionamiento | 2-2017-013462 | Mantenimiento de parque-automotor (Repuestos). | 26.610.910,52 | 13.000.000,00 | 13.610.910,52 |
| Funcionamiento | 2-2017-013462 | De mantenimiento de parque-automotor. | 28.963.557,52 | 17.484.937,00 | 11.478.620,52 |
| Funcionamiento | 2-2017-013462 | Los servicios de aseo y cafetería. | 341.280.747,40 | 289.611.965,59 | 51.668.781,81 |
| Funcionamiento | 2-2017-013462 | Servicio de seguridad y vigilancia. | 453.311.332,16 | 437.608.712,00 | 15.702.620,16 |
| Funcionamiento | 2-2017-013462 | Servicios de fotocopiado. | 43.300.394,17 | 43.300.394,00 | 0,17 |
| Funcionamiento | 2-2017-013462 | Arrendamientos bienes inmuebles. | 5.970.179.539,94 | 5.167.726.270,00 | 802.453.269,94 |
| Funcionamiento | 2-2017-024245 | Servicio de correo. | 521.031.136,00 | 487.357.149,00 | 33.673.987,00 |
| | | Tiquetes. | 608.440.000,00 | 608.440.000,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2017-035058 | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Superintendencia y el municipio de Chaparral Tolima para facilitar a los usuarios un punto de atención al usuario. | 8.538.000,00 | 8.538.000,00 | - |
| Inversión | 2-2017-043366 | Contratar la prestación de servicios profesionales para fortalecer las actividades establecidas para cumplir con las funciones y normatividades de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Salud. | 1.475.985.558,00 | 1.022.287.023,00 | 453.698.535,00 |
| Inversión | 2-2017-025689 | Diseño, implementación del sistema de información para la Superintendencia Nacional de Salud. | 87.601.500,00 | 87.601.500,00 | - |
| Inversión | 2-2017-015654 | Prestar los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco de Precios para la Superintendencia Nacional de Salud. | 3.044.774.320,00 | 701.839.524,63 | 2.342.934.795,37 |
| Inversión | 2-2017-015654 | Prestar los Servicios de conectividad al amparo del acuerdo marco de precios para la Superintendencia Nacional de Salud. | 167.042.675,00 | 70.572.593,00 | 96.470.082,00 |
| Inversión | 2-2017-015654 | Adquisición de una plataforma BPMS (Business Process Management Software) y automatización de procesos de negocio en la Superintendencia Nacional de Salud. | 1.968.533.801,00 | 1.123.199.990,00 | 845.333.811,00 |
| Inversión | 2-2017-044672 | Diseño e implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia Nacional de Salud. | 12.600.000,00 | | 12.600.000,00 |
| Inversión | 2-2017-044561 | Apoyar a la Delegada de Procesos Administrativos, en la proyección y/o revisión de actos. | 45.150.000,00 | | 45.150.000,00 |
| Inversión | 2-2017-044893 | administrativos, en el marco del procedimiento sancionatorio. | 90.975.780,00 | | 90.975.780,00 |
| Total SNS 2019 | | | | | |
| Funcionamiento | 2-2018-034006 | Garantizar la Prestación de servicios especializados de un centro de contacto a nivel nacional para la recepción y trámite de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de los usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud a través de líneas telefónicas, vía web, chat y escritas o impresas. | 4.754.979.412,00 | 2.875.409.477,00 | 1.879.569.935,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Suministro de Combustible. | 41.283.831,00 | 40.241.838,00 | 1.041.993,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Mensajería expresa. | 396.134.209,00 | 277.215.047,30 | 118.919.161,70 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Servicio de Correo Electrónico Certificado. | 39.130.905,00 | 23.760.300,00 | 15.370.605,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Servicio de Correo. | 576.557.374,00 | 559.627.100,00 | 16.930.274,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Arrendamiento Sede Central. | 6.932.193.644,00 | 1.797.487.052,00 | 5.134.706.592,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Arrendamiento Regionales. | 2.045.793.431,00 | 1.975.021.815,00 | 70.771.616,00 |

| Vigencias Futuras 2018-2022 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|--|------------------|----------------|----------------------------|
| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor Aprobado | Ejecución | Pendientes por comprometer |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Servicio Vigilancia y Seguridad Privada. | 828.921.872,00 | 773.503.803,00 | 55.418.069,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Servicio de limpieza. | 530.486.328,00 | 472.541.906,99 | 57.944.421,01 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Mesa de Servicios (gestión de aplicaciones y soporte informático) para las aplicaciones e infraestructura de Tecnología de la Información y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluyen bolsa de repuestos para las sedes de Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva y Quibdó. Así como las casas de consumidor de la Red Nacional de Protección del Consumidor ubicadas *actualmente en Popayán, Bucaramanga, Armenia, Pereira, Barranquilla. | 911.676.091,00 | 906.217.531,00 | 5.458.560,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Mantenimiento del Parque automotor. | 78.304.498,00 | | 78.304.498,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Contratación fotocopiado. | 74.059.921,00 | 72.387.754,00 | 1.672.167,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Exámenes médicos. | 55.101.205,00 | | 55.101.205,00 |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Suministro de tiquetes aéreos. | 471.144.709,00 | 469.491.152,00 | 1.653.557,00 |
| Inversión | 2-2018-035492 | Arrendamiento de una bodega para el almacenamiento y custodia de los documentos de archivo del fondo documental y demás servicios conexos, con el fin de conservar y preservar la memoria institucional de la Superintendencia Nacional de Salud. | 816.000.000,00 | 804.195.000,00 | 11.805.000,00 |
| Inversión | 2-2018-034009 | Prestar los servicios de nube privada para la SNS. | 2.162.719.296,00 | 947.903.426,17 | 1.214.815.869,83 |
| Inversión | 2-2018-034009 | Prestar los servicios de conectividad para La SNS. | 240.000.000,00 | 158.830.418,40 | 81.169.581,60 |
| Inversión | 2-2018-039816 | Contratar una consultoría especializada para el desarrollo de la fase de análisis y diseño de la estrategia de Gestión y Gobierno de Datos y su programa de implementación para la Superintendencia Nacional de Salud y realizar la transferencia de conocimiento de las metodologías, herramientas e instrumentos utilizados en el desarrollo de las actividades correspondientes. | 325.812.000,00 | | 325.812.000,00 |
| Total SNS 2020 | | | | | |
| Funcionamiento | 2-2018-034006 | Garantizar la Prestación de servicios especializados de un centro de contacto a nivel nacional para la recepción y trámite de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de los usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud a través de líneas telefónicas, vía web, chat y escritas o impresas. | 2.903.074.821,00 | | 2.903.074.821,00 |
| Inversión | 2-2018-035492 | Arrendamiento de una bodega para el almacenamiento y custodia de los documentos de archivo del fondo documental y demás servicios conexos, con el fin de conservar y preservar la memoria institucional de la Superintendencia Nacional de Salud. | 446.250.000,00 | | 446.250.000,00 |
| Inversión | 2-2018-034009 | Prestar los servicios de nube privada para la SNS. | 1.261.586.256,00 | 552.670.705,16 | 708.915.550,84 |
| Inversión | 2-2018-034009 | Prestar los servicios de conectividad para la SNS. | 140.000.000,00 | 92.651.077,40 | 47.348.922,60 |

| Vigencias Futuras 2018-2022 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---|-------------------|-------------------|----------------------------|
| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor Aprobado | Ejecución | Pendientes por comprometer |
| Funcionamiento | 2-2018-035502 | Mesa de Servicios (gestión de aplicaciones y soporte informático) para las aplicaciones e infraestructura de Tecnología de la Información y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluyen bolsa de repuestos para las sedes de Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva y Quibdó. Así como las casas de consumidor de la Red Nacional de Protección del Consumidor ubicadas *actualmente en Popayán, Bucaramanga, Armenia, Pereira, Barranquilla. | 899.900.275,00 | 894.669.156,00 | 5.231.119,00 |
| Inversión | 2-2019-055480 | Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de los eventos de carácter nacional que en ejercicio de sus funciones debe realizar y atender la Superintendencia Nacional de Salud. | 250.193.930,00 | | 250.193.930,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Arrendamiento. | 10.502.147.988,00 | 10.468.564.358,00 | 33.583.630,00 |
| Inversión | 2-2019-024190 | Arrendamiento de una bodega para el almacenamiento y custodia de los documentos de archivo del fondo documental y demás servicios conexos, con el fin de conservar y preservar la memoria institucional de la Superintendencia Nacional de Salud. | 864.334.800,00 | 842.520.000,00 | 21.814.800,00 |
| Inversión | 2-2019-030189 | Garantizar la Prestación de servicios especializados de un centro de contacto a nivel nacional para la recepción y trámite de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de los usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud. | 17.322.919.431,00 | 15.522.809.853,32 | 1.800.109.577,68 |
| Inversión | 2-2019-028987 | Prestar a la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional el servicio de conceptualización, elaboración y producción de piezas gráficas, producción de material audiovisual y difusión de estrategias y campañas de comunicación, para los diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la Superintendencia Nacional de Salud como la entidad que defiende, protege y garantiza el derecho a la salud de los colombianos. | 2.811.384.110,00 | 2.811.384.110,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Suministro de combustible. | 77.487.060,00 | 77.487.060,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Papelería, útiles de escritorio y oficina. | 168.280.366,00 | 81.144.259,33 | 87.136.106,67 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Mantenimiento del Parque automotor. | 73.976.700,00 | 73.976.700,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Programa de Seguros Generales. | 388.237.710,00 | 385.865.427,00 | 2.372.283,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Arrendamiento Regionales. | 3.985.703.424,00 | 2.909.970.573,00 | 1.075.732.851,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de Seguridad y vigilancia. | 2.115.531.624,00 | 1.363.326.077,00 | 752.205.547,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Seguridad Superintendente UNP. | 495.822.252,00 | 469.708.416,00 | 26.113.836,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Prestación de servicio de aseo y cafetería. | 844.804.407,00 | 675.640.698,14 | 169.163.708,86 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de fotocopiado. | 42.881.640,00 | 39.182.539,00 | 3.699.101,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de Mensajería Expresa. | 415.940.919,00 | 292.292.151,62 | 123.648.767,38 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Correo electrónico certificado. | 83.842.618,00 | 82.723.256,00 | 1.119.362,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicios de correo. | 928.338.470,00 | 928.338.470,00 | - |
| Inversión | 2-2019-030616 | Solución Integral de seguridad en la información para la Superintendencia Nacional de Salud. | 1.524.371.334,00 | 1.521.413.292,00 | 2.958.042,00 |

| Vigencias Futuras 2018-2022 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---|-------------------|-------------------|----------------------------|
| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor Aprobado | Ejecución | Pendientes por comprometer |
| Inversión | 2-2019-042460 | Suministro de tiquetes aéreos. | 2.729.797.159,00 | 2.723.79.159,00 | 6.000.000,00 |
| Inversión | 2-2019-024951 | Contratar el desarrollo del análisis, diseño e implementación del Gobierno y la Gestión de datos, la caracterización de entidades de información, los datos maestros y de referencia y la calidad de datos para la Superintendencia Nacional de Salud. | 154.000.000,00 | | 154.000.000,00 |
| Inversión | 2-2019-024951 | Contratar el desarrollo del análisis, diseño e implementación del Gobierno y la Gestión de datos, la caracterización de entidades de información, los datos maestros y de referencia y la calidad de datos para la Superintendencia Nacional de Salud. | 1.094.000.000,00 | | 1.094.000.000,00 |
| Total SNS 2021 | | | | | |
| Inversión | 2-2019-024190 | Arrendamiento de una bodega para el almacenamiento y custodia de los documentos de archivo del fondo documental y demás servicios conexos, con el fin de conservar y preservar la memoria institucional de la Superintendencia Nacional de Salud. | 890.264.832,00 | 867.795.600,00 | 22.469.232,00 |
| Inversión | 2-2019-030189 | Garantizar la Prestación de servicios especializados de un centro de contacto a nivel nacional para la recepción y trámite de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de los usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud. | 18.452.607.371,00 | 14.918.624.896,63 | 3.533.982.474,37 |
| Inversión | 2-2019-028987 | Prestar a la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional el servicio de conceptualización, elaboración y producción de piezas gráficas, producción de material audiovisual y difusión de estrategias y campañas de comunicación, para los diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la Superintendencia Nacional de Salud como la entidad que defiende, protege y garantiza el derecho a la salud de los colombianos. | 1.206.552.347,00 | 1.206.552.347,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Suministro de combustible. | 80.819.004,00 | 80.819.004,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Papelería, útiles de escritorio y oficina. | 153.026.544,00 | 63.343.600,87 | 89.682.943,13 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Mantenimiento del Parque automotor. | 77.157.696,00 | 77.157.696,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Programa de Seguros Generales. | 404.931.932,00 | 105.209.930,00 | 299.722.002,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Arrendamiento Sede Central. | 11.027.255.388,00 | 10.918.712.628,00 | 108.542.760,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Arrendamiento sedes regionales. | 4.184.988.600,00 | 3.035.099.308,00 | 1.149.889.292,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de Seguridad y vigilancia. | 2.231.312.340,00 | 1.449.215.620,00 | 782.096.720,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Seguridad Superintendente UNP. | 535.488.036,00 | 469.708.416,00 | 65.779.620,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de fotocopiado. | 44.168.088,00 | 40.867.389,00 | 3.300.699,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de Mensajería Expresa. | 363.948.304,00 | 68.324.639,85 | 295.623.664,15 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Correo electrónico certificado. | 86.357.897,00 | 83.418.192,00 | 2.939.705,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicios de correo. | 993.322.163,00 | 993.322.163,00 | - |
| Inversión | 2-2019-042460 | Suministro de tiquetes aéreos. | 2.812.911.747,00 | 2.806.411.747,00 | 6.500.000,00 |
| Funcionamiento | 2-2020-061257 | Servicio de aseo y cafetería. | 910.019.771,00 | 909.983.329,44 | 36.441,56 |

| Vigencias Futuras 2018-2022 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---|------------------|------------------|----------------------------|
| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor Aprobado | Ejecución | Pendientes por comprometer |
| Inversión | 2-2020-021619 | Prestar servicios de conectividad para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente. | 143.850.189,00 | 124.975.591,58 | 18.874.597,42 |
| Inversión | 2-2020-021619 | Prestar servicios de Nube Privada para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente. | 861.443.248,00 | 629.066.052,00 | 232.377.196,00 |
| Inversión | 2-2020-055962 | Prestar los servicios de BPO – mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente. | 1.538.574.425,00 | 1.030.291.556,05 | 508.282.868,95 |
| Total SNS 2022 | | | | | |
| Inversión | 2-2019-024190 | Arrendamiento de una bodega para el almacenamiento y custodia de los documentos de archivo del fondo documental y demás servicios conexos, con el fin de conservar y preservar la memoria institucional de la Superintendencia Nacional de Salud. | 534.900.786,00 | | 534.900.786,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Suministro de combustible. | 44.488.618,00 | 44.488.618,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Papelería, útiles de escritorio y oficina | 93.103.899,00 | 39.062.277,08 | 54.041.621,92 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Mantenimiento del parque automotor. | 46.944.030,00 | 46.944.030,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Programa de seguros generales. | 242.992.441,00 | 61.109.783,00 | 181.882.658,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Arrendamiento sede central. | 6.754.193.922,00 | 6.636.784.924,00 | 117.408.998,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Arrendamiento sedes regionales. | 2.563.305.514,00 | 1.843.302.420,00 | 720.003.094,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de seguridad y vigilancia. | 1.373.189.937,00 | 898.634.452,00 | 474.555.485,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicio de fotocopiado. | 26.537.658,00 | 24.864.400,00 | 1.673.258,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Correo electrónico certificado. | 51.886.703,00 | | 51.886.703,00 |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Servicios de correo. | 619.998.583,00 | 619.998.583,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2019-031435 | Seguridad Superintendente UNP. | 337.357.461,00 | 273.996.576,00 | 63.360.885,00 |
| Inversión | 2-2019-042460 | Suministro de tiquetes aéreos. | 530.908.664,00 | 530.908.664,00 | - |
| Inversión | 2-2020-021619 | Prestar servicios de Nube Privada para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente. | 502.508.562,00 | 366.955.197,00 | 135.553.365,00 |
| Inversión | 2-2020-055962 | Prestar los servicios de BPO – mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente. | 897.501.748,00 | 592.062.135,62 | 305.439.612,38 |
| Funcionamiento | 2-2021-041386 | Pólizas. | 480.716.965,00 | 511.087.793,00 | - |
| Funcionamiento | 2-2021-041386 | Pólizas. | 30.370.828,00 | | |
| Funcionamiento | 2-2021-041386 | Servicio de aseo y cafetería. | 573.843.767,00 | 493.397.741,22 | 80.446.025,78 |
| Funcionamiento | 2-2021-041386 | Servicio de mensajería expresa. | 69.775.115,00 | 27.102.600,00 | 42.672.515,00 |
| Funcionamiento | 2-2021-041386 | Servicio de correo electrónico certificado. | 156.311.283,00 | 76.377.160,00 | 79.934.123,00 |
| Inversión | 2-2021-063297 | Arrendamiento de una bodega destinada al almacenamiento y custodia del archivo central e histórico de la Superintendencia Nacional de Salud. | 521.400.523,00 | 521.400.523,00 | - |

| Vigencias Futuras 2018-2022 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|--|-------------------|-------------------|----------------------------|
| Fecha de aprobación | Documento de aprobación | Objeto del proceso | Valor Aprobado | Ejecución | Pendientes por comprometer |
| Inversión | 2-2021-045439 | Prestar a la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional el servicio de conceptualización, elaboración y producción de piezas gráficas, producción de material audiovisual y difusión de estrategias y campañas de comunicación, para los diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la Superintendencia Nacional de Salud como la Entidad que defiende, protege y garantiza el derecho a la salud de los colombianos . | 1.739.848.484,00 | 1.739.848.484,00 | - |
| Inversión | 2-2021-017859 | Prestar servicios de conectividad al amparo del Acuerdo Marco de Precios para la Superintendencia Nacional de Salud. | 175.280.800,00 | 110.466.154,19 | 64.814.645,81 |
| Inversión | 2-2021-038125 | Prestar los servicios especializados de un centro de contacto a nivel nacional para la recepción y trámite de peticiones, quejas y reclamos (PQRD) de los usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud. | 17.712.048.990,00 | 13.704.553.996,70 | 4.007.494.993,30 |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

b. Reservas presupuestales

En el siguiente cuadro se relacionan las reservas presupuestales durante el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022, por tipo de gasto constitución, obligación y porcentaje de ejecución de pagos:

RESERVAS PRESUPUESTALES SNS

| Reservas Presupuestales 2018-2022 | | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|----------------------|
| Tipo de Gasto | Total Reserva constituida (En millones de \$) | Obligado (En millones de \$) | % de ejecución pagos |
| Total SNS 2018 | | | |
| Funcionamiento | 500.872.966,2 | 500.872.966,2 | 100% |
| Inversión | 12.226.984.938 | 4.148.948.394 | 33,93% |
| Total SNS 2019 | | | |
| Funcionamiento | 359.784.774,01 | 358.631.259,86 | 99,68% |
| Inversión | 3.792.985.309,18 | 822.312.558,18 | 21,68% |
| Total SNS 2020 | | | |
| Funcionamiento | 256.776.817,88 | 256.776.817,88 | 100% |
| Inversión | 3.513.770.128,32 | 3.129.466.291,32 | 89,06% |
| Total SNS 2021 | | | |
| Funcionamiento | 349.470.504,74 | 349.154.504,74 | 99,91% |
| Inversión | 4.739.600.676,84 | 4.720.661.157,84 | 99,60% |
| Total SNS 2022 | | | |
| Funcionamiento | 184.430.658,25 | 151.057.880,87 | 81,90% |
| Inversión | 2.415.715.293,27 | 2.269.388.757,62 | 93,94% |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

c. Cuentas por Pagar

A continuación se relacionan las cuentas por pagar desde el 13 de agosto de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022, por tipo de gasto, pagos y porcentaje de ejecución:

CUENTAS POR PAGAR SNS

| Cuentas por Pagar 2018-2022 | | | |
|-----------------------------|---|--------------------------|----------------------|
| Tipo de gasto | Total, cuentas por pagar constituidas (millones de \$) | Pago (millones de \$) | % de ejecución pagos |
| Total SNS 2018 | | | |
| Funcionamiento | 526.927.552,52 | 526.927.552,52 | 100,00% |
| Inversión | 5.881.338.182,18 | 5.881.338.182,18 | 100,00% |
| Total SNS 2019 | | | |
| Funcionamiento | 965.628.810,90 | 965.628.810,90 | 100,00% |
| inversión | 5.227.414.880,48 | 5.227.414.880,48 | 100,00% |
| Total SNS 2020 | | | |
| Funcionamiento | 904.379.026,54 | 904.379.026,54 | 100,00% |
| inversión | 4.692.367.865,78 | 4.692.367.865,78 | 100,00% |
| Total SNS 2021 | | | |
| Funcionamiento | 510.092.576,57 | 510.092.576,57 | 100,00% |
| inversión | 2.106.127.836,00 | 2.103.501.336,00 | 99,88% |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

7.1 Situación de los recursos:

En las siguientes tablas se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión en el cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO | VALOR |
|---|------------------------|
| | (Millones de pesos) |
| Vigencia Año Fiscal 2018 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Activo Total | 315.925.454.700 |
| Corriente | 308.313.491.834 |
| No corriente | 7.611.962.866 |
| Pasivo Total | 122.114.942.597 |
| Corriente | 114.601.162.419 |
| No corriente | 7.513.780.178 |
| Patrimonio | 193.810.512.103 |
| Vigencia Año Fiscal 2019 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Activo Total | 328.042.789.846 |
| Corriente | 297.468.058.963 |
| No corriente | 30.574.730.883 |
| Pasivo Total | 29.034.122.607 |
| Corriente | 21.506.385.839 |
| No corriente | 7.527.736.768 |
| Patrimonio | 299.008.667.239 |
| Vigencia Año Fiscal 2020 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Activo Total | 315.478.459.782 |
| Corriente | 287.922.211.330 |
| No corriente | 27.556.248.452 |

| | |
|---|------------------------|
| Pasivo Total | 29.525.358.619 |
| Corriente | 21.392.480.166 |
| No corriente | 8.132.878.453 |
| Patrimonio | 285.953.101.163 |
| Vigencia Año Fiscal 2021 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Activo Total | 372.792.456.715 |
| Corriente | 352.094.978.352 |
| No corriente | 20.697.478.363 |
| Pasivo Total | 216.832.564.511 |
| Corriente | 114.942.852.795 |
| No corriente | 101.889.711.716 |
| Patrimonio | 155.959.892.204 |
| Vigencia Año Fiscal 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 de mayo | |
| Activo Total | 379.709.072.404 |
| Corriente | 349.246.398.067 |
| No corriente | 30.462.674.337 |
| Pasivo Total | 231.360.892.602 |
| Corriente | 125.035.158.042 |
| No corriente | 106.325.734.560 |
| Patrimonio | 148.348.179.802 |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------------|
| | (Millones de pesos) |
| Vigencia Año Fiscal 2018 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Ingresos Operacionales | 139.875.192.431 |
| Gastos Operacionales | 230.094.430.398 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | - 90.219.237.967 |
| Ingresos Extraordinarios | 139.860.272 |
| Gastos Extraordinarios | 1.892.050 |
| Resultado No Operacional | 137.968.222 |
| Resultado Neto | - 90.081.269.745 |
| Vigencia Año Fiscal 2019 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Ingresos Operacionales | 147.332.829.033 |
| Gastos Operacionales | 166.617.280.644 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | - 19.284.451.611 |
| Ingresos Extraordinarios | 95.533.696.438 |
| Gastos Extraordinarios | 6.846.858.449 |
| Resultado No Operacional | 88.686.837.989 |
| Resultado Neto | 69.402.386.378 |
| Vigencia Año Fiscal 2020 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Ingresos Operacionales | 191.274.535.725 |
| Gastos Operacionales | 221.176.102.516 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | - 29.901.566.791 |
| Ingresos Extraordinarios | 10.087.917.635 |
| Gastos Extraordinarios | 981.990.458 |

| | |
|---|--------------------------|
| Resultado No Operacional | 9.105.927.177 |
| Resultado Neto | - 20.795.639.614 |
| Vigencia Año Fiscal 2021 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Ingresos Operacionales | 227.841.933.132 |
| Gastos Operacionales | 360.941.323.687 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | - 133.099.390.555 |
| Ingresos Extraordinarios | 9.538.663.625 |
| Gastos Extraordinarios | 2.647.521.503 |
| Resultado No Operacional | 6.891.142.122 |
| Resultado Neto | - 126.208.248.433 |
| Vigencia Año Fiscal 2022 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de mayo | |
| Ingresos Operacionales | 60.523.696.905 |
| Gastos Operacionales | 66.575.234.622 |
| Costos de Venta y Operación | |
| Resultado Operacional | -6.051.537.717 |
| Ingresos Extraordinarios | 1.299.194.337 |
| Gastos Extraordinarios | 108.358.542 |
| Resultado No Operacional | 1.190.835.795 |
| Resultado Neto | -4.860.701.922 |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

NOTA 3: En la sección de anexos se encuentra adjunto el Anexo 15. el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos² y Notas a los Estados Financieros).

NOTA 4: En la sección de anexos se encuentra adjunto el Anexo 16. Estado de Balance Contable.

b. Bienes Muebles e Inmuebles

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

| CONCEPTO | VALOR (Millones de pesos) |
|---|---------------------------|
| Vigencia Año Fiscal 2018 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Terrenos | 0 |
| Edificaciones | 0 |
| Construcciones en Curso | 0 |
| Maquinaria y Equipo | 3.679.735 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 798.530.047 |
| Equipo de Comunicación y Computación | 10.846.792.654 |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 1.286.079.674 |
| Bienes Muebles en Bodega | 937.448.150 |
| Redes, Líneas y Cables | 0 |
| Plantas, Ductos y Túneles | 0 |
| Otros Conceptos (P.P.E. no Explotados) | 803.500 |
| Depreciación Acumulada | -9.093.799.944 |
| Vigencia Año Fiscal 2019 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Terrenos | 0 |
| Edificaciones | 0 |
| Construcciones en Curso | 0 |
| Maquinaria y Equipo | 3.679.735 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 798.530.047 |
| Equipo de Comunicación y Computación | 12.917.739.698 |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 1.209.514.466 |
| Bienes Muebles en Bodega | 1.393.332.543 |

² Cuando aplique.

| | |
|---|-------------------|
| Redes, Líneas y Cables | 0 |
| Plantas, Ductos y Túneles | 0 |
| Otros Conceptos (P.P.E. no Explotados) | 0 |
| Depreciación Acumulada | -10.858.649.935 |
| Vigencia Año Fiscal 2020 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Terrenos | 0 |
| Edificaciones | 0 |
| Construcciones en Curso | 0 |
| Maquinaria y Equipo | 3.679.167 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 656.328.944 |
| Equipo de Comunicación y Computación | 11.668.864.486 |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 672.457.208 |
| Bienes Muebles en Bodega | 780.226.399 |
| Redes, Líneas y Cables | 0 |
| Plantas, Ductos y Túneles | 0 |
| Otros Conceptos (P.P.E. no Explotados) | 0 |
| Depreciación Acumulada | -5.704.191.066 |
| Vigencia Año Fiscal 2021 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre | |
| Terrenos | 0 |
| Edificaciones | 0 |
| Construcciones en Curso | 0 |
| Maquinaria y Equipo | 3.679.167 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 606.953.944 |
| Equipo de Comunicación y Computación | 11.639.551.924 |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 636.703.397 |
| Bienes Muebles en Bodega | 46.618.233 |
| Redes, Líneas y Cables | 0 |
| Plantas, Ductos y Túneles | 0 |
| Otros Conceptos (P.P.E. no Explotados) | 0 |
| Depreciación Acumulada | -6.660.995.756 |
| Vigencia Año Fiscal 2022 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de mayo | |
| Terrenos | |
| Edificaciones | |
| Construcciones en Curso | |
| Maquinaria y Equipo | 3.679.167 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 606.953.944 |
| Equipo de Comunicación y Computación | 11.630.297.801,89 |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 674.321.397,52 |
| Bienes Muebles en Bodega | 19.655.479,83 |
| Redes, Líneas y Cables | |
| Plantas, Ductos y Túneles | |
| Otros Conceptos (P.P.E. no Explotados) | |
| Depreciación Acumulada | -7.086.401.670,13 |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

c. Relación de obras inconclusas

No aplica para la Superintendencia Nacional de Salud.

7.2 Talento Humano

Mediante Decreto 1081 de 2021 se suprimieron y crearon nuevos empleos de la planta de personal, que se encuentra distribuida así:

DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS

| Nivel | No. de empleos Carrera Administrativa | No. de empleos Libre nombramiento y Remoción | Total | Participación (%) |
|--------------|---------------------------------------|--|--------------|-------------------|
| Directivo | | 43 | 43 | 3,3 |
| Asesor | | 38 | 38 | 3,0 |
| Profesional | 1.015 | 3 | 1.018 | 79,3 |
| Técnico | 79 | 1 | 80 | 6,2 |
| Asistencial | 102 | 3 | 105 | 8,2 |
| Total | 1.197 | 88 | 1.284 | 100 |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.
Con corte 28 de febrero 2022

Se detalla la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano desde el 13 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, así:

CARGOS DISCRIMINADOS POR TIPO (PROVISTOS Y VACANTES)

| CONCEPTO | TOTAL, NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
|---|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Cargos de libre nombramiento y remoción | | | |
| · A la fecha de inicio de la Gestión, agosto 13 de 2018 | 80 | 49 | 31 |
| · A la fecha de retiro, 28 de febrero de 2022 | 89 | 80 | 9 |
| Variación porcentual | 11% | 63% | -71% |
| Cargos de Carrera Administrativa | | | |
| · A la fecha de inicio de la Gestión, agosto 13 de 2018 | 635 | 570 | 65 |
| · A la fecha de retiro, 31 de mayo de 2022 | 1.196 | 995 | 201 |
| Variación porcentual | 88% | 75% | 209% |

*Se indican los datos a 31/05/2022

Fuente: Planta de Personal, Dirección de Talento Humano, Secretaría General.

Cargos discriminados por tipo (provistos, vacantes y % ocupación)

| AÑO | Total | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|
| | NÚMERO TOTAL DE EMPLEOS | NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES | % Ocupación planta |
| 2018 | 715 | 610 | 105 | 85,31 |
| 2019 | 715 | 640 | 75 | 89,51 |
| 2020 | 715 | 669 | 46 | 93,57 |
| 2021 previo rediseño | 715 | 681 | 34 | 95,24 |
| 2021 a la aprobación del rediseño | 1.285 | 681 | 34 | 53,00 |
| 2021 posterior a rediseño | 1.285 | 847 | 438 | 65,91 |
| 2022 | 1.285 | 1.075 | 210 | 83,66 |

*Se indican los datos a 31/05/2022

Fuente: Planta de Personal, Dirección de Talento Humano, Secretaría General.

d. Concursos

Para la fecha, la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra adelantando la etapa de planeación de un eventual concurso con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS), con el fin de proveer 915 empleos de carrera administrativa sin titular. Estos empleos se encuentran a la fecha provistos mediante encargo de personal de carrera administrativa y/o nombramientos provisionales.

La etapa de planeación se encuentra con el siguiente nivel de desarrollo al corte del presente informe³: 1) reporte de la Oferta Pública de Empleos (OPEC) a la CNSC a través de la plataforma SIMO, que incluye empleos a ofertar, funciones, # de vacantes y actual modo de provisión del empleo; 2) revisión de las pruebas a aplicar y los porcentajes de cada prueba y; 3) determinación del texto final del acuerdo de convocatoria del concurso, mediante mesas de trabajo con la CNSC.

A la fecha no existen actuaciones administrativas, ni judiciales sobre la materia.

7.3 Contratación:

Por cada una de las vigencias fiscales, cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión del cargo y la fecha de finalización del gobierno, se relacionan: el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.

CONTRATACION

| MODALIDAD DE CONTRATACION | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DE CONTRATOS EN PROCESO | No. DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL (Millones de pesos) |
|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Vigencia Año Fiscal 2018 corte al 31 de diciembre | | | | |
| Concurso De Méritos | 2 | 0 | 2 | \$ 119.4271.500 |
| Contratación Directa | 241 | 1 | 240 | \$ 15.862.625.745 |
| Licitación Pública | 7 | 0 | 7 | \$ 6.653.783.739 |
| Mínima Cuantía | 14 | 0 | 14 | \$ 307.571.681 |
| Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios | 43 | 43 | 43 | \$ 16.852.383.047 |
| Selección Abreviada - Menor Cuantía | 3 | 0 | 3 | \$ 251.492.756 |
| Selección Abreviada - Subasta Inversa | 5 | 0 | 5 | \$ 1.665.992.358 |
| Vigencia Año Fiscal 2019 Comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre | | | | |
| Concurso De Méritos | 2 | 1 | 1 | \$ 2.341.387.331 |
| Contratación Directa | 437 | 18 | 419 | \$ 71.908.067.421 |
| Licitación Pública | 2 | 1 | 1 | \$ 7.719.330.557 |
| Mínima Cuantía | 16 | 0 | 16 | \$ 220.684.305 |
| Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios | 34 | 3 | 31 | \$ 58.255.382.677 |
| Selección Abreviada - Menor Cuantía | 13 | 2 | 11 | \$ 2.409.709.859 |
| Selección Abreviada - Subasta Inversa | 9 | 2 | 7 | \$ 6.916.525.290 |
| Vigencia Año Fiscal 2020 Comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre | | | | |
| Concurso De Méritos | 0 | 0 | 0 | \$ - |
| Contratación Directa | 481 | 1 | 486 | \$ 29.821.735.934 |
| Licitación Pública | 2 | 0 | 2 | \$ 2.039.390.482 |
| Mínima Cuantía | 22 | 0 | 22 | \$ 319.489.136 |
| Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios | 32 | 3 | 29 | \$ 6.835.844.498 |
| Selección Abreviada - Menor Cuantía | 2 | 0 | 2 | \$ 587.307.780 |
| Selección Abreviada - Subasta Inversa | 3 | 3 | 3 | \$ 775.997.297 |
| Vigencia Año Fiscal 2021 Comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre | | | | |
| Concurso De Méritos | 0 | 0 | 0 | \$ - |
| Contratación Directa | 653 | 4 | 649 | \$ 30.916.456.255 |
| Licitación Pública | 1 | 1 | 0 | \$ 736.171.674 |
| Mínima Cuantía | 18 | 1 | 17 | \$ 347.008.073 |
| Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios | 30 | 11 | 19 | \$ 23.404.411.271 |
| Selección Abreviada - Menor Cuantía | 2 | 0 | 2 | \$ 174.000.000 |
| Selección Abreviada - Subasta Inversa | 6 | 1 | 5 | \$ 1.289.970.526 |

³ 10 de mayo de 2022

| MODALIDAD DE CONTRATACION | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DE CONTRATOS EN PROCESO | No. DE CONTRATOS EJECUTADOS | VALOR TOTAL (Millones de pesos) |
|---|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Vigencia Año Fiscal 2022 Comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio (31 enero) | | | | |
| Concurso De Méritos | 0 | 0 | 0 | \$ - |
| Contratación Directa | 59 | 56 | 3 | \$ 7.965.411.861 |
| Licitación Pública | 3 | 3 | 0 | \$ 1.643.081.887 |
| Mínima Cuantía | 6 | 5 | 1 | \$ 110.959.534 |
| Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios | 17 | 12 | 5 | \$ 4.644.680.827 |
| Selección Abreviada - Menor Cuantía | 1 | 1 | 0 | \$ 86.361.520 |
| Selección Abreviada - Subasta Inversa | 0 | 0 | 0 | \$ - |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

NOTA 4: En la sección de anexos se encuentra adjunto el archivo Anexo 17. Detalle de Contratación; allí se detalla el estado de los contratos, convenios interadministrativos ejecutados con el estado de liquidación (liquidado, en proceso, sin liquidar y con pérdida de competencia para liquidar) y el link de consulta en SECOP

7.4 Créditos externos en ejecución:

No aplica para la Superintendencia Nacional de Salud.

7.5 Anteproyecto de presupuesto 2023

El Anteproyecto de Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud, Sección 19-10-00 en el SIIF- Sistema Integrado de Información Financiera, se elaboró en coordinación con la Secretaría General – Dirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, atendiendo las instrucciones impartidas por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 007 del 22 de febrero de 2022, las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, y las necesidades y prioridades establecidas por la Entidad.

En conjunto, y como producto de la consolidación de los requerimientos, para la vigencia 2023 se estiman **ingresos propios** por valor **\$280.958.026.150** para atender gastos por concepto de funcionamiento por **\$197.034.692.279**, por concepto Servicio a la Deuda **\$7.713.911.491**, y por concepto de gastos de inversión (proyectos) por valor de **\$76.209.422.380**.

– Consolidación proyecciones de ingresos:

Para la vigencia 2023 se estiman ingresos propios por la suma de **\$280.958.026.150**, lo que equivale a un aumento del **9,55%** respecto de la vigencia 2022, así:

PROYECCIONES DE INGRESOS

| CONCEPTO | | VIGENCIA 2022 (Aforo Inicial) | VIGENCIA 2023 | VARIACIÓN ANUAL |
|------------------|---|----------------------------------|---------------------------|-----------------|
| RECURSOS PROPIOS | INGRESOS CORRIENTES- NO TRIBUTARIOS | \$ 189.708.040.833 | \$ 194.658.491.055 | 2,61% |
| | Contribución: | \$ 69.031.607.833* | \$ 61.402.986.559 | -11% |
| | Multas y Sanciones: | \$15.676.433.000 | \$ 17.431.069.431 | 11% |
| | Transferencias-Régimen Subsidiado | \$105.000.000.000 | \$ 115.824.435.065 | 10% |
| | RECURSOS DE CAPITAL (Excedentes Financieros) | \$ 63.000.000.000 | \$ 86.299.535.095 | 36,98% |
| Subtotal | | \$ 252.708.040.833 | \$ 280.958.026.150 | 11,18% |
| APORTES NACIÓN | APORTES NACIÓN | \$ 3.755.156.000 | \$ 0 | -100,00% |
| TOTAL | | \$ 256.463.196.833 | \$ 280.958.026.150 | 9,55% |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

* Para la vigencia 2023 se presenta una disminución del 11% comparada con el Aforo inicial de la vigencia 2022. Es de aclarar que la estimación de recaudo por concepto de contribución para la vigencia 2022 es de \$50.250 millones, para la vigencia 2023 se estima un recaudo por concepto de contribución de \$61.403 millones, lo que representaría un incremento del 22% con relación al valor de recaudo proyectado para el 2022.

El incremento de los ingresos de la Entidad se presenta especialmente en sus recursos de capital por concepto de **excedentes financieros**, los cuales se incrementan en un 36,98% teniendo en cuenta que será la fuente principal de financiación de los proyectos de inversión, de los recursos para los aportes al fondo de contingencias por concepto de Servicio a la Deuda, y de los recursos para el pago de sentencias y conciliaciones.

Para la vigencia 2022 la Entidad cuenta con recursos de aportes de la nación por \$3.755.156.000, sin embargo, para la vigencia 2023, acorde con los topes presupuestales registrados en SIIF, la Superintendencia no contará con **aportes de la nación**, recursos que deberán ser suplidos con los recursos propios de la entidad por concepto de excedentes financieros.

– Consolidación del presupuesto de gastos

Se realizó la estimación de los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, e inversión para la vigencia 2023 en la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales ascienden a la suma de **\$280.958.026.150**, arrojando un incremento del **9,55%** con respecto a la vigencia 2022, como se muestra e ilustra en la siguiente tabla y gráfica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CONCEPTO | VALOR 2022 | VALOR 2023 | VARIACIÓN ANUAL |
|--|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 191.932.060.000 | \$ 197.034.692.279 | 2,66% |
| Gastos de Personal | 81.439.783.000 | 170.749.095.721 | 109,66% |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 35.482.916.000 | 23.220.469.847 | -34,56% |
| Transferencias Corrientes* | 74.487.887.000 | 2.528.008.491 | -96,61% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 521.474.000 | 537.118.220 | 3,00% |
| GASTOS DE INVERSIÓN | \$ 63.000.000.000 | \$ 76.209.422.380 | 20,97% |
| SERVICIO A LA DEUDA | \$ 1.531.136.833 | \$ 7.713.911.491 | 403,80% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 256.463.196.833 | \$ 280.958.026.150 | 9,55% |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

*En este rubro se incluyen OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN el valor de \$73.193.780.000.

Pese a que los **gastos de funcionamiento** presentan un incremento de tan solo el **2,66%**, es importante destacar dos aspectos:

- Los **gastos de personal** se incrementan en un 109,66%, teniendo en cuenta que la planta de personal se incrementó de 715 a 1.285 funcionarios, con la implementación del Rediseño Institucional Decreto 1080 y 1081 de 2021. Para la vigencia 2022, los recursos del rediseño fueron apropiados en levantamiento previo concepto. Se estima que a partir de la vigencia 2023 dichos recursos ya sean apropiados en el Decreto de Desagregación Presupuestal por el concepto Gastos de Personal.
- Las transferencias corrientes, en relación con las **sentencias y conciliaciones** se incrementan en un 117% teniendo en cuenta que, a la fecha, existen fallos ejecutoriados en contra de la Entidad por valor de \$1.493.143.731.

Por otra parte, el gasto programado como **Servicio a la Deuda** para efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales se incrementa en un **403,8%**, acorde con la valoración de las contingencias judiciales de la Entidad para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra, cuya valoración económica indexada asciende a la suma de **\$209.008.309.713**, de las cuales se encuentran con fallo ejecutoriado un monto de \$1.493.143.731, y en apelación pero con posibilidad de fallo en contra \$207.515.165.982.

Frente a los gastos de inversión, para la vigencia 2023 la Entidad presenta en la mayoría de sus proyectos: una disminución en sus costos o incrementos por debajo del 3% (inflación estimada 2023) en relación con lo apropiado para la vigencia 2022. Sin embargo, en dos de los proyectos de inversión, asociados al programa presupuestal 1999 *Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social*, se programan para los 2023 incrementos superiores al 3%.

En la siguiente tabla se detallan los gastos programados en cada programa presupuestal, discriminados por proyecto de inversión:

PROYECTOS DE INVERSION

| Programa presupuestal | Proyecto de Inversión | Vigencia 2022 (apropiación inicial) | Vigencia 2023 | Variación Anual |
|--|---|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| Total programa 1902 Aseguramiento y administración del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS | | 1.276.686.904 | 1.294.522.744 | 1,40% |
| C-1902-0300-4 | Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad jurisdiccional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuestos por la Superintendencia Nacional de Salud nacional | 1.276.686.904 | 1.294.522.744 | 1,40% |
| Total programa 1903 Inspección, Vigilancia y Control | | 39.565.270.601 | 40.168.215.471 | 1,52% |
| C-1903-0300-4 | Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional | 12.471.048.898 | 12.261.167.117 | -1,68% |
| C-1903-0300-5 | Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional | 3.622.680.507 | 3.731.360.922 | 3,00% |

| Programa presupuestal | Proyecto de Inversión | Vigencia 2022 (apropiación inicial) | Vigencia 2023 | Variación Anual |
|--|---|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| C-1903-0300-6 | Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud nacional | 23.471.541.196 | 24.175.687.432 | 3,00% |
| Total programa 1999 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social. | | 22.158.042.495 | 34.746.684.165 | 56,81% |
| C-1999-0300-8 | Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia Nacional de Salud | 530.480.908 | - | -100,00% |
| C-1999-0300-9 | Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de Salud | 13.012.347.574 | 22.157.425.712 | 70,28% |
| C-1999-0300-10 | Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud | 1.621.024.000 | 1.122.304.640 | -30,77% |
| C-1999-0300-11 | Consolidación del sistema integrado de planeación y gestión de la Supersalud a nivel nacional | 458.019.439 | 358.622.407 | -21,70% |
| C-1999-0300-12 | Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud a nivel nacional | 2.500.000.000 | 2.575.000.000 | 3,00% |
| C-1999-0300-14 | Fortalecimiento de la administración de la gestión documental en la Supersalud Nacional | 4.036.170.574 | 8.533.331.406 | 111,42% |
| TOTAL | | 63.000.000.000 | 76.209.422.380 | 20,97% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

Los proyectos de inversión con el mayor incremento de recursos son:

- **La prestación de servicios y provisión de soluciones TIC:** el incremento obedece a la implementación del Decreto 1080 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud”, es decir, aumentó el número de funcionarios de la Entidad, creándose 570 cargos, pasando de una planta de 715 a 1.285 funcionarios, generándose mayor demanda de equipos, licencias y demás servicios tecnológicos. Este proyecto de inversión cuyo objetivo general es optimizar la prestación de servicios y soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones se gestiona a través de sus dos objetivos estratégicos: 1) Fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones TIC, y 2) Mejorar la apropiación y uso de las soluciones de TIC. Para la vigencia 2023 se programa realizar las siguientes acciones:
 - Seguimiento, Monitoreo y Control – Herramientas de Seguridad Informática
 - Gestionar la operación y garantizar el funcionamiento de los componentes tecnológicos
- **El fortalecimiento en la administración de la Gestión Documental en la Entidad:** su incremento se da con el fin de lograr una eficiencia administrativa y archivística en la Superintendencia Nacional de Salud: actualizar y aplicar las políticas, planes, programas, procesos, procedimientos e instrumentos archivísticos, estrategias de articulación del Sistema de Gestión Documental con los otros subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, para continuar con la implementación de las estrategias definidas por el Gobierno Nacional, realizar acciones encaminadas al uso y apropiación de las políticas, instrumentos, aplicación e interpretación de la teoría conceptual archivística; fortalecer la implementación de soluciones tecnológicas en el ciclo vital del documento, automatización de los procedimientos y flujos documentales, y la permanente actualización, mejoramiento y realización de las adaptaciones a las herramientas tecnológicas; optimizar el control frente a la producción, organización, digitalización, preservación y conservación documental.

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de finalización del gobierno, a continuación se relacionan: *i)* los programas y estudios más emblemáticos de esta administración; *ii)* los planes de la Superintendencia Nacional de Salud; *iii)* proyectos de inversión ejecutados para el cumplimiento misional de la entidad y; *iv)* la información de obras públicas.

a. Programas y Estudios:

– Fortalecimiento Regional

- i. **Fortalecimiento de las sedes locativas:** Con el fin de fortalecer las capacidades regionales de la Entidad, y generar mayor interlocución con las partes interesadas, en el 2018 se inició la búsqueda de inmuebles, tanto para la sede central como para las sedes territoriales (Regionales); sobre todo para aquellos que requerían ser mejorados en cuanto a espacio e infraestructura. Esto con el fin de dar a la Superintendencia Nacional de Salud una nueva imagen frente a usuarios, funcionarios y vigilados. Es así que, finalizando el 2019 se dio el traslado a una nueva sede central. La sede administrativa, inaugurada oficialmente en el año 2020, cuenta con una mayor área lo que representa **mayor comodidad** a funcionarios, colaboradores, usuarios y visitantes; y está ubicada en un sector con **mayor seguridad y una accesibilidad adecuada**, lo que ha impactado positivamente en el clima laboral. Así mismo, durante la vigencia 2020 se logró mejorar la infraestructura y ubicación de las sedes regionales en Medellín, Cali, Barranquilla, Quibdó, Neiva, Bucaramanga y Yopal. Para el **2022** se espera consolidar la distribución y reorganización de toda la Entidad atendiendo de manera efectiva las necesidades surgidas a raíz del rediseño institucional.



- ii. **Desarrollo regional:** Desde el inicio de la actual administración se tomaron acciones para fortalecer las capacidades regionales. Éstas evolucionaron de receptoras de PQRD a ser partícipes de múltiples actividades transversales a la Superintendencia; se pasó de hacer presencia en 48 municipios en 2018 a 235 municipios en 2021, se atendió un número creciente de PQRD en el canal personalizado, se brindó asistencias a las mesas de flujos de recursos, se desarrollaron mesas de articulación, mapeo o seguimiento, asistencias técnicas y sensibilizaciones convirtiendo a la entidad en el eje pedagógico del sector. Hoy, en el marco del rediseño institucional que adelantó la Superintendencia Nacional de Salud, está el fortalecimiento de las acciones de Inspección y Vigilancia con

despliegue y cobertura a nivel nacional desde el territorio, a fin de abordar las diferentes problemáticas del sector salud que se presentan a nivel local de manera oportuna. Como resultado de la articulación con las Direcciones Regionales para el 2022 con corte al mes de mayo, se han realizado 2 visitas con la Delegada de Protección al Usuario, 2 visitas con la Delegada de Aseguramiento para verificar condiciones de habilitación de EPS y una visita con la Delegada de Prestadores para hacer seguimiento de la atención de los servicios de salud.

Para tal fin, se profundizó el proceso de desconcentración de la Superintendencia Nacional de Salud para el 2018 con seis (6) oficinas regionales y una cobertura de 23 Departamentos, con funciones enfocadas a la Protección del Usuario a través de la recepción y gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias -PQRD. Durante el segundo semestre de 2018 y 2019 se dio un impulso respecto a la armonización de la estructura con las nuevas funciones, con dotación de oficinas acordes a éstas últimas, transformando el 100% de las sedes, y se creó la regional Orinoquía para fortalecer la presencia en territorios dispersos, sumando así siete (7) regionales.

Para las vigencias 2021 y 2022, con las nuevas funciones y operación de las Regionales, se incrementan y complementan a través de: i) el aumento en el número de las regionales al pasar a siete (7) y finalmente pasará a (8); ii) cobertura en 30 Departamentos; iii) aumento en el número de profesionales en cada Regional; iv) perfiles profesionales con amplia experiencia en el sector salud y con enfoque en procesos de auditoría y; vi) designación de un Director de alto perfil en cada una de las Regionales, tal que permita conocer los temas específicos de cada uno de los Departamentos de cobertura de la Regional, identificar los problemas y articular con los diferentes actores del territorio respuestas oportunas.

De manera paralela a la definición e implementación de la estructura de organización de las Regionales, se venía trabajando en el modelo para fortalecer la presencia de la Superintendencia Nacional de Salud en el territorio, a través de la ejecución de acciones de IV, en este caso a las Entidades Territoriales (ET) como sujetos vigilados en las funciones definidas en la Ley 715 de 2001: aseguramiento, prestación de servicios, salud pública y financiamiento.

Para ello, se inicia con una etapa de apropiación del conocimiento que implicó procesos de capacitación normativa y conceptual, la definición, construcción y socialización de instrumentos orientados a la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del vigilado conforme a la citada Ley y sus respectivos desarrollos en los ejes temáticos citados.

En aplicación y abordaje de las acciones de IV en el territorio, a primer trimestre del 2022, se han efectuado, previa priorización, 6 auditorías integrales y se prevé adelantar 15 adicionales al cierre del primer semestre, con el fin de tomar decisiones que permitan corregir el rumbo en aquellas ET en las que se encuentren incumplimientos

que coloquen en riesgo a los usuarios por problemas asociados a la prestación, aseguramiento y salud pública en el territorio.

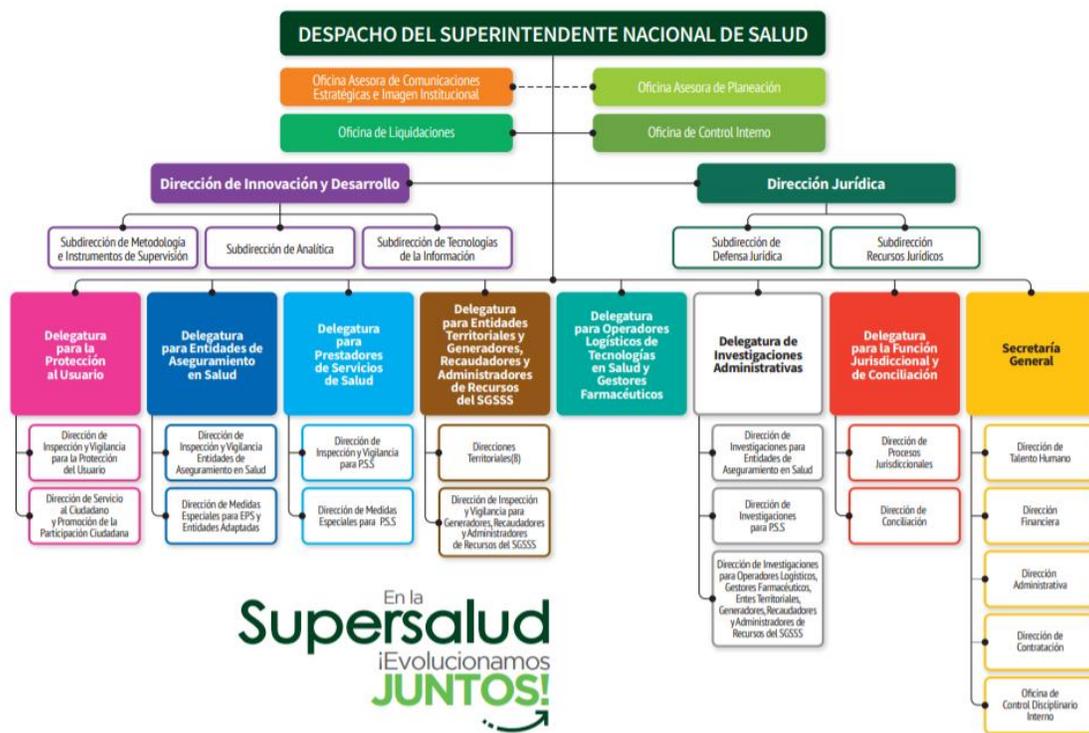
– Rediseño Institucional

En el **2019** se realizó el diagnóstico organizacional, el cual se encuentra contenido en un documento que permitió dar inicio al proceso del rediseño adelantando en el **2020**; el estudio de cargas laborales, la definición de la propuesta de formulación de los documentos técnicos e iniciar el diseño del nuevo manual de funciones.

Durante el **2021** se avanzó en los análisis y estudios técnicos que constituyen la base para adelantar un cambio organizacional a nivel de estructura y de planta de personal, estos análisis fueron adelantados por un equipo de profesionales de la Secretaría General, y se desarrollaron de acuerdo con la metodología que indica el Departamento Administrativo de la Función Pública. El 10 de septiembre del 2021, la Presidencia de la República expidió los siguientes Decretos:

- Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021: Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Decreto 1081 del 10 de septiembre de 2021: Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud.

De esta manera, se activó un plan de contingencia que fue implementando con la nueva estructura:



Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

Para el 2022 se espera contar con una implementación del 90% del proceso de rediseño institucional, con una mayor vinculación a la nueva planta de personal y la conformación de los Grupos Internos de Trabajo que se requieran para la operación bajo el nuevo modelo establecido.

– Racionalización de trámites

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; el cual busca reducir los riesgos de corrupción a través de la promoción de la transparencia en la gestión y el control social, la Superintendencia Nacional de Salud ha realizado esfuerzos en materia del componente de racionalización de trámites. Se ha buscado acercar los servicios que presta esta entidad al ciudadano, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de los procedimientos internos. El proceso de racionalización de trámites en la Superintendencia Nacional de Salud inició mediante la publicación de un portal de trámites dispuesto en su portal web para ciudadanos y entidades vigiladas.

A través del portal, los ciudadanos interesados pueden realizar la inscripción en el Registro de Interventores, liquidadores o Contralores (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud como aspirantes a dichos cargos.

Por su parte, las entidades vigiladas a través del portal pueden realizar los siguientes trámites: autorización de reformas estatutarias, procesos de escisión, fusión de vigilados, y cualquier otro cambio de composición accionaria; autorización de funcionamiento como EPS, Empresa de Medicina Prepagada (EMP) o Servicio de Ambulancia prepagada (SAP); solicitud de evaluación y aprobación de los acuerdos de reestructuración de pasivos

presentados por las entidades vigiladas; solicitud de aprobación de planes voluntarios de salud para EAPB; solicitud modificación de capacidad de afiliación de las entidades administradoras de planes de beneficios; y solicitud de autorización y/o Modificación de los Programas de Pagos Moderadores y Copagos a las Empresas de Medicina Prepagada y Servicios de Ambulancia Prepagados.

– Formulario PQRD



Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como la Resolución 3564 de 2015, relacionada con los estándares para publicación y accesibilidad en medios electrónicos, se realizó el desarrollo

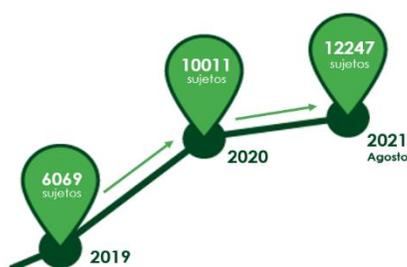
técnico de un nuevo Formulario Web que integra:

- Peticiones, quejas y reclamos
- Demandas jurisdiccionales y trámites de conciliación
- Quejas en contra de funcionarios o exfuncionarios de la Superintendencia Nacional de Salud
- Solicitudes de trámite o servicios de alguna dependencia de la Superintendencia Nacional de Salud
- Sugerencia o solicitud de información pública en línea

Funcionalidades Generales de la aplicación la pueden consultar en el siguiente link:

<https://superargo.supersalud.gov.co/2/formularioWeb/preguntas.php>

– Gestión de la Notificación Electrónica



El uso de medios electrónicos es de vital importancia para esta Superintendencia, de allí la relevancia que se dio a la estrategia Digital, para lo cual se propuso incentivar las autorizaciones de notificación electrónica que nos otorgan los distintos sujetos, así como realizar el procedimiento de notificación de los actos administrativos, priorizando el uso de medios electrónicos.

Se implementó el módulo de numeración y fechado automático de actos administrativos a través del sistema de gestión documental – SuperArgo, el cual permite la numeración en línea de los actos administrativos, mitigando riesgos de duplicidad en la numeración y permitiendo a las áreas creadoras de los mismos conocer en tiempo real el número del acto e incluir el mismo en el expediente digital desde su creación. Para el **2022** se implementará la **fase II** del módulo de notificaciones de SuperArgo con el fin de mitigar los riesgos asociados a esta actividad, lo cual permitirá presentar mejores niveles de eficiencia y eficacia, así como reducir los costos asociados a la notificación física.



En cuanto a la priorización del uso de los medios electrónicos, se destaca que la operación durante el primer semestre del 2021 se realizó hasta en un 98 % a través de estos medios, gestionando 5.698 actos administrativos de 5.757 recibidos para trámite y gestión.

– Reingeniería de Procesos

En 2019, la Oficina Asesora de Planeación buscó fortalecer la gestión institucional, adecuándola a las nuevas necesidades y exigencias del sector salud, por esta razón se dio inicio al proyecto de **reingeniería de procesos** enfocada a sus **grupos de valor**, cuyo objetivo es mejorar la generación de valor público, revisando la cadena de valor que articula insumos, procesos, productos, resultados e impactos que satisfacen las necesidades de los usuarios, además de aportar a la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El valor agregado de este proyecto está enfocado en los **Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)**, donde se ha identificado qué elementos respecto a información, documentación y tiempo debe cumplir una salida o una salida intermedia de un proceso para que realmente sea un insumo que mejore la secuencia e interacción entre los procesos y podamos cumplir con la misionalidad de la Entidad en un enfoque por procesos.

Para iniciar la reingeniería fue necesario tener claridad en:

El Modelo de Negocio: Se hizo el reconocimiento de los procesos actuales mediante informes de visitas realizadas por la Oficina Asesora de Planeación a las regionales, informes de auditoría, indicadores, autodiagnóstico del MIPG, el marco normativo del modelo de salud, entre otros. Con estos insumos se realizó un análisis del modelo de negocio de la Superintendencia Nacional de Salud, para realizar una propuesta en la cual se incluye: Procesos, Fases/Actividades, Productos (salidas).

Fases del proyecto: Para darle un orden secuencial al proyecto, se definieron unas fases para abordar cada una de las temáticas propuestas, las cuales se muestran en el siguiente esquema:

Fases del Proyecto de Reingeniería



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Además de definir las fases, se hizo necesario definir la estrategia metodológica para el desarrollo de cada una de las mismas, es decir, identificación y elaboración de instrumentos y el paso a paso.

Estrategia de gestión del cambio: Para el desarrollo de cada una de las fases se identifica la necesidad de un despliegue de socializaciones, capacitaciones y participación de directivos, funcionarios y contratistas por lo que se define una estrategia que contempla los tres ejes que se pueden visualizar a continuación:

Ejes de la estrategia de la gestión del cambio



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2022.

El primer proceso estratégico aprobado desde la reingeniería fue el **Fortalecimiento Institucional**, cuyo objetivo es gestionar y administrar el Sistema Integrado de Gestión mediante la aplicación de buenas prácticas para el desarrollo institucional. Su propósito es fortalecer la misionalidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este ejercicio dio los lineamientos para la creación e implementación de los demás procesos intervenidos desde la reingeniería.

Por tanto, para el 2022 se han de identificar actividades del proceso para las catorce (14) temáticas propuestas (ver diagrama – Cadena de valor Superintendencia Nacional de Salud), entregando una primera versión de cada proceso junto con su caracterización, y de esta manera continuar con la definición de **Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)**, definición de formatos e instrumentos teniendo en cuenta el ciclo de Planear, Hacer, Verificar, actuar (PHVA), de tal manera que reflejen la interacción entre los mismos.

Cadena de valor Superintendencia Nacional de Salud



Fuente: Oficina Asesora de Planeación (Archimate).

– Estudios de Defensor del Usuario en Salud (DUS)

En 2021, la Oficina Asesora de Planeación elaboró el Estudio del **Defensor del Usuario en Salud** en el que se presentó la regulación de esta figura y se aportaron perspectivas de análisis técnicas y jurídicas, sobre su pertinencia y posibilidades de operar en el actual modelo del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 1122 de 2007). El Sistema tuvo importantes ajustes institucionales en materia de competencias, así como en instancias de protección de los derechos de los usuarios y sus mecanismos, particularmente, por el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Salud como organismo cabeza de dicho Sistema. También ha evolucionado su presencia en el territorio y el posicionamiento de la entidad en el sector salud.

Mediante el artículo 42 de la Ley 1122 de 2007, se creó la figura del Defensor del Usuario en Salud, que dependerá de la Superintendencia Nacional de Salud en coordinación con la Defensoría del Pueblo, con la función de vocero de los afiliados ante las respectivas EPS en cada Departamento o en el Distrito Capital, con el fin de conocer, gestionar y dar traslado a las instancias competentes, de las quejas relativas a la prestación de servicios de salud. Es decir, se establece un mecanismo a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud para la defensa de los derechos de los usuarios dentro del sistema de salud, sin desconocer el ámbito propio de las instancias constitucionales de protección de derechos. No obstante, después de casi 15 años de creada no ha sido viable su implementación por falta de garantías del derecho de los usuarios para elegir a sus representantes y por falta de reglamentación de la estrategia, haciéndose necesario establecer las situaciones y condiciones que no han permitido que la figura se encuentre debidamente institucionalizada y en marcha.

Con la expedición del Decreto 2462 de 2013, se reorganizaron las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, se creó la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario (DPU) y la Dirección de Atención al Usuario; áreas enfocadas en la garantía de la prestación de servicios de salud, vigilar e inspeccionar a las entidades aseguradoras o prestadoras de servicios de salud y gestionar las situaciones que generan desequilibrio en el acceso al derecho, mediante el seguimiento y trámite de las quejas de las que tienen conocimiento, y como valor agregado se creó el Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud con la Resolución 000284 de 2014, para atender aquellas situaciones en las que la vida de los usuarios presenta alguna clase de riesgo y se requiere una gestión pronta y oportuna por parte de la Superintendencia. Situaciones que fueron ratificadas en el reciente rediseño institucional, aprobado mediante Decreto 1080 de 2021.

El estudio concluyó que, la Superintendencia Nacional de Salud ya está dando cobertura (directa o indirecta) a las funciones que fueron ideadas por el Legislador para el Defensor del Usuario en Salud al momento de creación de la figura en el 2007, lo que hace innecesaria su implementación, generando desgaste administrativo y financiero e imponiendo pasos y gestión burocrática que no representa beneficio adicional ni ganancia para el SGSSS, ni para los usuarios del servicio de salud.

Por lo tanto, es imperativa la necesidad de promover la expedición de una ley que derogue la creación de la figura del DUS, pues mientras esto no ocurra, la obligación de su creación sigue vigente y el Ministerio de Salud y Protección Social, la SNS y la Defensoría del Pueblo continuarán teniendo a cargo funciones, responsabilidades y obligaciones relacionadas con la puesta en marcha de una figura.

– **Plan Nacional de Verificación del Servicio Farmacéutico y nuevos actores del SGSSS**

En cumplimiento con lo establecido en el Conpes 155 de 2012 y a la inclusión de los Gestores Farmacéuticos (GF) y Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud (OLTS) como actores del SGSSS a partir de la Ley 1955 de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud desarrolló un trabajo de cooperación con el Banco Mundial que permitió establecer una propuesta que contiene puntos claves a incluir en el Plan Nacional de Verificación de estándares de calidad y atención del servicio farmacéutico (PNV). Esta incluye acciones

generales de verificación por parte de todos los actores que participan en la cadena o son responsables de su regulación o supervisión (Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, INVIMA, Entidades Territoriales).

Por otro lado, en cuanto a los nuevos actores del SGSSS, la Superintendencia Nacional de Salud inició el proceso de identificación y análisis de la normatividad relacionada con las actividades que realizan dichos actores, revisión y comparación de los estándares internacionales (Estados Unidos, Unión Europea, OMS, países de la Alianza Pacífica, México, Chile, Perú, Foro de Cooperación Económica Alianza Pacifico), identificando un grupo de elementos relevantes, enfoques y vacíos normativos, con diferentes niveles de criticidad respecto a la normatividad colombiana aplicable. A partir de esto, se reforzó la necesidad de actualizar el marco normativo colombiano, para mejorar las condiciones de calidad, seguridad y eficacia de los productos médicos, así como la efectividad y mejora continua del servicio ofrecido a los usuarios del SGSSS en los servicios farmacéuticos en el país.

Adicionalmente, de acuerdo con la revisión de las guías internacionales y normativa nacional colombiana, el documento propuesta del PNV, y la revisión, se identificó la necesidad de generar recomendaciones e instrucciones para la supervisión de las Buenas Prácticas de Farmacia y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución en relación a los GF, OLTS, Entidades Territoriales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Empresas Administradoras del Plan de Beneficios; englobando roles de inspección, vigilancia y control, acompañamiento y contratación en relación a los servicios ofrecidos a los usuarios.

Del trabajo descrito anteriormente, la Superintendencia Nacional de Salud compartió y socializó los resultados del proyecto con el INVIMA y el MSPSS. Asimismo, ha participado en mesas de trabajo con el MSPS, donde se realizaron recomendaciones respecto a la actualización de la normatividad referente al servicio farmacéutico en general y la regulación de los GF y OLTS. Por otra parte, a partir la investigación y análisis, se elaboraron propuestas de directrices para la supervisión de cada uno de los actores involucrados en la cadena del servicio farmacéutico del país.

– **Modelo, metodologías e instrumentos para la supervisión**

La SNS ha venido fortaleciendo técnicamente sus acciones de supervisión, consolidando un modelo centrado en un sistema de gestión de información robusto y de monitoreo permanente, que facilita la evaluación de los riesgos de las entidades supervisadas y del sistema de seguridad social en salud, del cumplimiento de la normatividad vigente, y la priorización de acciones de seguimiento y control. En una primera instancia, se culminaron diferentes guías para la supervisión de temas que son relevantes en el sistema tales como: flujo de recursos, integración vertical, desempeño de las Entidades Sociales del Estado (ESE), riesgo sistémico, desempeño de EPS, seguimiento a PQRD, dosimetría de la sanción, plan nacional de verificación de medicamentos, entre otros. Y con ello se identificó la necesidad de implementar reportes periódicos que facilitan el seguimiento a las guías, así como la proyección de nuevas instrucciones a los vigilados a través de circulares externas.

Por otra parte, se proyectaron y emitieron instrucciones, entre otros, respecto a prácticas riesgosas en el flujo de recursos, atención de pacientes, gobierno organizacional, sistemas de gestión de

riesgo, prácticas anticorrupción y para evitar la opacidad y el fraude. Estas se consolidan como un instrumento para generar buenas prácticas, con el fin de obtener mejoras en el desempeño y acciones de los vigilados, y por ende mejores resultados en el SGSSS. Adicionalmente, se complementó la recolección de información que se requiere para las acciones de supervisión, se establecieron instructivos de reporte para garantizar mayor calidad en la información. Finalmente, se consolidó el proyecto de ajuste de circular única, aplicando lineamientos de depuración normativa.

– Gestión Documental - SuperArgo

A partir de 2018 y durante el 2019 se realizó el diagnóstico del gestor documental de la Entidad, así como un benchmarking en 13 entidades del Estado, con el fin de conocer las experiencias, resultados de aplicación y funcionamiento de Sistemas de Gestión Documental, en donde se evidenció que varias de las entidades que cuentan con el software de gestión documental ORFEO cumplen en un mayor porcentaje con la normativa señalada por el Archivo General de la Nación (AGN) para un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA). Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, señaló la conveniencia de que en materia de gestión documental la futura integración de los servicios

administrativos del sector salud, se dé a través de la herramienta de Orfeo. Y es así como durante el 2020, se avanzó en la parametrización y desarrollo de los módulos y componentes funcionales del SGDEA: **radicación, distribución, gestión**



y trámite de documentos; digitalización, producción documental; conformación del expediente digital; estadísticas, consultas y reportes.

El 28 de septiembre de 2020 se puso en producción el SGDEA -SuperArgo- basado en la normativa del AGN, el cual contiene los requisitos mínimos funcionales que garanticen la fiabilidad, integridad, confiabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos y la preservación en el tiempo de aquellos que se requiera por su utilidad por parte de la Supersalud y la ciudadanía.

En el 2021 se ha trabajado en la estabilidad y soporte del sistema; en la puesta en producción de la versión 2 de SuperArgo frente al rediseño institucional; en la digitalización certificada de los documentos físicos de las radicaciones de entrada; y en el levantamiento de requerimientos, desarrollo y puesta en producción de los siguientes componentes:

Gestión y trámite de PQRD, el cual incluye el canal chat. El pasado 20 de diciembre de 2021 salió a producción el Componente de Gestión y Trámite de las PQRD que llegan a la Superintendencia y que posteriormente son trasladadas a los vigilados para su trámite. Desde aquí se realiza el control y seguimiento a las solicitudes de los usuarios externos, frente a sus requerimientos de salud. También permite la generación de una base de datos

estructurada que facilita la generación de reportes y estadísticas. A través de esta nueva aplicación, la Entidad avanza en el cumplimiento de la Normativa del Archivo General de la Nación en lo relacionado con la necesidad de contar con un único número consecutivo para todas las comunicaciones recibidas y producidas por la Entidad.

Demanda Jurisdiccional y Solicitudes de Conciliaciones. Desde el 28 de diciembre de 2021 se puso en producción la radicación, a través del Formulario Web, de las demandas jurisdiccionales y las solicitudes de conciliación. Lo anterior, en línea con los Ministerios de Justicia y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quienes plantearon el objetivo de “incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia para resolver los procesos judiciales y mejorar las necesidades jurídicas de los ciudadanos” a través, entre otros, del fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia.

Notificaciones. La Fase I del módulo de Notificaciones entró en producción en el mes julio de 2021. La fase II del módulo de Notificaciones articulada con la Historia de Usuario con las nuevas funcionalidades entró en producción en octubre de 2021, realizándose el proceso de estabilización, sensibilización y capacitación a las partes interesadas.

Expedientes. Este módulo cuenta con importantes mejoras, tales como la posibilidad de contar con listado de expedientes, consultas, búsqueda por nombre, radicado y usuario; adicionalmente permite la incorporación de anexos, eliminación y edición de expedientes, entre otros. Esta optimización salió a producción el 16 de noviembre de 2021.

Implementación del piloto del expediente digital para la Dirección de Contratos: Durante el 2021 se avanzó en el desarrollo del piloto para la creación, conformación y consulta de expedientes electrónicos con la Dirección de Contratos, en donde se desarrollaron acciones que permiten contar con el expediente que reúne la información necesaria sobre cada proceso contractual de una persona natural o jurídica. Únicamente la Dirección de Contratación tiene permisos para administrar los expedientes contractuales y ésta habilitará los permisos, según corresponda, a los supervisores de contratos.

Digitalización Certificada. Este servicio aporta valor probatorio a las imágenes de los documentos de entrada físicos que son radicados a través del Sistema SuperArgo, a través de la certificación, estampa cronológica, firma y un proceso de aseguramiento de la calidad. Este servicio garantiza la veracidad, fiabilidad, autenticidad e integridad de los documentos electrónicos registrados en el Sistema SuperArgo, ya que cuentan con la misma validez del documento físico original.

Estadísticas. En este módulo se avanzó en la estructuración de radicaciones por medio de recepción – envío, radicados por usuario, reporte por medio de envío final, trámites radicados de entrada y radicaciones de entrada, salidas y memorandos. A través de este módulo podrán contar todas las dependencias y cada uno de los usuarios con información al día acerca de sus acciones, lo que permite un control sobre los trámites pendientes como Entidad.

En el marco del rediseño institucional establecido mediante Decreto de 1080 del 10 de septiembre de 2021, fue necesario realizar y poner en producción una nueva versión del Sistema de Gestión Documental SuperArgo, codificando las nuevas dependencias de acuerdo con la nueva estructura de conformidad con el Cuadro de Clasificación Documental. Adicionalmente, se parametrizaron las Tablas de Retención Documental y los usuarios en cada una de las dependencias. En este sentido se implementó la Versión 2 del Sistema SuperArgo el 4 de octubre de 2021.

En el 2022 se espera continuar avanzando en la optimización del Sistema, con la puesta en producción de nuevas funcionalidades (trazabilidad de los usuarios, archivo); la estabilización del componente de PQRD y la puesta en producción de segunda fase de Notificaciones y Demanda Jurisdiccional y de Conciliaciones. Todo lo anterior enmarcado en una estrategia de gestión del cambio y del conocimiento.

– Ley 1966 de 2019, Sistema único

Se inició con la creación y automatización de reportes donde se presenta de forma dinámica datos relacionados con afiliados, contratación, pagos de EPS a proveedores, PQRD, Gobierno Organizacional, audiencias para la rendición de cuentas de EPS y ESE, vacunación Covid-19 y resultados financieros de las ESE. Estos reportes contienen información a nivel agregado que permiten tener una visión global del sector y, por lo tanto, generar inferencias respecto al comportamiento individual. Adicionalmente, presenta la información detallada a nivel de actor y territorio, según la disponibilidad de la información, con lo que se facilita la caracterización de los vigilados y la identificación de alertas, en línea con las guías y metodologías de supervisión.

b. Planes

Para la Superintendencia Nacional de Salud fue clave estar alineada con los mecanismos y herramientas utilizadas en la gestión misional y administrativa del sector, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, ejerciendo, con mayor eficiencia y eficacia, las funciones propias a la naturaleza de la Entidad y alineados con las directrices que la Ley le confiere como ente de inspección, vigilancia y control.

Con las estrategias de planeación estratégica, implementadas en el cuatrienio, se dio un norte a la Entidad y se lograron las metas propuestas, aportando así a los logros del Gobierno Nacional.

En este cuatrienio, la planeación estratégica y formulación de los Planes Estratégicos Institucionales fue así:

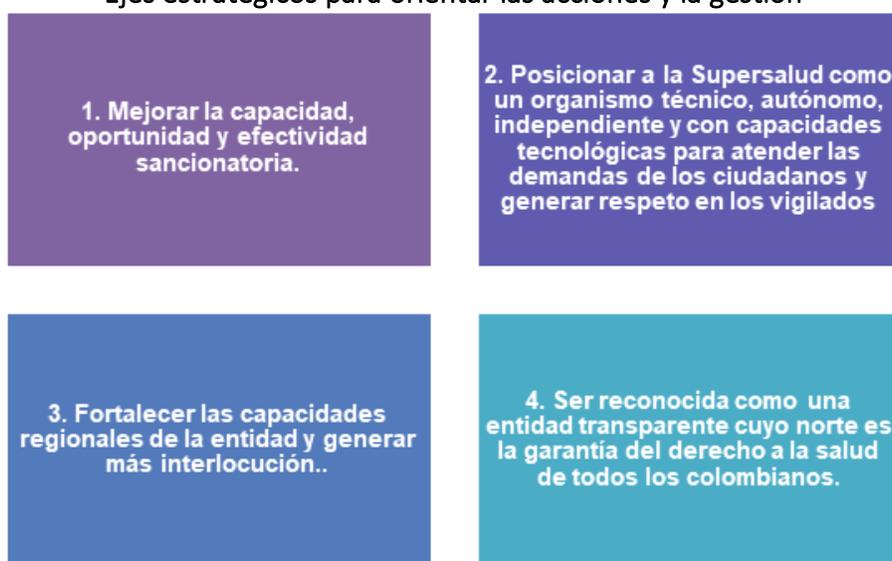
➤ En noviembre de 2018 el Superintendente Nacional de Salud y la Oficina Asesora de Planeación (OAP) llevaron a cabo la primera sesión de planeación estratégica, con jefes de dependencia, coordinadores y gestores, para debatir y discutir una nueva propuesta de visión de la Entidad y un

mandamiento estratégico para el cuatrienio 2018-2022. Fue la primera vez, en al menos cinco años, que se realizaba una sesión de este tipo. En un día de trabajo, el Superintendente, los delegados, directores, coordinadores, jefes de dependencia y personal de apoyo de la Entidad, presentaron sus puntos de vista, acuerdos y objeciones para tener en cuenta en una nueva propuesta de visión estratégica. Al final de la sesión, se aprobó ajustar la visión de la entidad así:

“La Superintendencia Nacional de Salud será reconocida y respetada por sus decisiones técnicas y autónomas para garantizar el derecho a la salud oportuno y de calidad en el territorio nacional”

Adicionalmente, se definieron cuatro (4) ejes estratégicos alrededor de los cuales se orientaron las acciones y la gestión de la Entidad:

Ejes estratégicos para orientar las acciones y la gestión



Fuente Oficina Asesora de Planeación.

➤ Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación dio inicio al diseño de un tablero de control que permitió hacer seguimiento al mandamiento estratégico aprobado.

En agosto de 2019, por primera vez en la presente gestión, se llevó a cabo una sesión de seguimiento y evaluación a los resultados alcanzados por la Entidad en la implementación del enfoque estratégico. Se hizo visible la necesidad de mantener la alineación del equipo directivo y del personal de la Entidad alrededor de los cuatro ejes estratégicos que sintetizan las necesidades y desafíos que enfrentaba la Superintendencia Nacional de Salud para los próximos cuatro años.

En este ejercicio, cada una de las dependencias, incluyendo el Despacho del Superintendente, presentó un balance de la gestión y de los avances, obstáculos y desafíos para la realización de los ejes estratégicos. Este ejercicio le permitió a la Entidad lograr una visión conjunta, articulada y coordinada del estado de implementación de la estrategia y los ajustes que debía tener la gestión para garantizar su cumplimiento.

➤ Adicionalmente, en el marco de la sesión de seguimiento y evaluación, la Oficina Asesora de Planeación presentó el resultado de un ejercicio con todas las dependencias misionales y de apoyo de la Entidad, con el propósito que el Superintendente Nacional de Salud contara, por primera vez, con un tablero de seguimiento a la situación de la entidad:

- **Tablero situacional:** presenta un resumen general de la situación de la Entidad en materia de demanda de servicios, gestión general y otras variables de interés del Despacho, el seguimiento de este se realiza a través del Plan Anual de Gestión (PAG).
- **Tablero estratégico:** presenta una selección de indicadores y proyecciones de mejora que le permite al Despacho hacerles seguimiento permanente a los avances de las dependencias en la implementación del marco estratégico de la Entidad. Este se ve reflejado en el Plan Estratégico Institucional y Desarrollo Administrativo (PEIDA).

Fue la primera vez que la Superintendencia recurrió a elementos de planeación por escenarios y por resultados para garantizar optimizar sus procesos y procedimientos, y mejorar sus respuestas ante los vigilados y la ciudadanía.

➤ Igualmente, se realizó una revisión completa de todas las tareas asignadas a la entidad por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, con el equipo directivo en cabeza del Superintendente Nacional de Salud. Al respecto, se designó un líder responsable de la ejecución de cada actividad, se discutió el alcance y el rol de la Superintendencia en su realización, y se acordó un plan de acción general para atender las previsiones asignadas a la entidad. Estas actividades y sus indicadores correspondientes son incorporadas en el Plan Estratégico Sectorial (PES=, Plan Estratégico Institucional y Desarrollo Administrativo (PEIDA), Plan Anual de Gestión (PAG) o en los tableros de seguimiento de la Entidad, según fuera el caso.

➤ Posteriormente, en 2020 y 2021 se llevaron a cabo la tercera y cuarta sesión de planeación estratégica. Durante estas sesiones de seguimiento y evaluación, se realizó una revisión de todas las tareas asignadas a la Entidad por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y a la gestión de los indicadores relacionados en el Tablero de Control.

➤ Además de la ejecución de Comités Directivos enfocados a los temas relacionados a Planeación Estratégica, se logró Integrar el equipo directivo en la formulación de los diferentes planes estratégicos institucionales, a través de un único formato que cumpliera con las características mínimas para su formulación (PIFLO2). Esto llevó a que la Entidad estuviera articulada en la formulación de planes, principalmente, los relacionados en el Decreto 612 de 2018, que son:

- Plan Estratégico Institucional y de Desarrollo Administrativo (**PEIDA**)
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (**PAAC**)

- Plan Estratégico del Talento Humano (**PETH**), el cual integra los planes asociados al talento Humano: Plan Anual de vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación (**PIC**), Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (**PSST**)
- Plan Anual de Adquisiciones **PAA**
- Plan Institucional de Archivos (**PINAR**)
- Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones (**PETIC**)
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (**PtrSPI**)
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (**PSPI**)
- Plan Anual de Gestión (**PAG**)

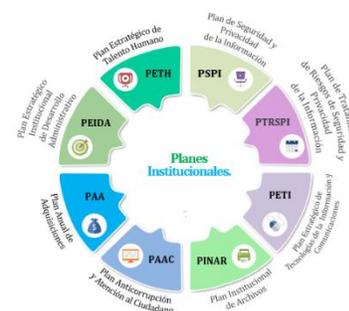
➤ Se desarrollaron herramientas de seguimiento para mejorar los procesos de reporte y acceso a la información correspondiente a la gestión de la Entidad, estas son:

a). **Reporte al PAG** a través de herramienta en SharePoint. Esta herramienta se creó en el primer trimestre de 2020 y en el 2021 se realizaron mejoras con el fin de tener en un sólo repositorio de información, el historial de evidencias y análisis de indicadores reportados por las áreas en el PAG, y que así mismo, la Oficina de Control Interno tuviera el acceso para validar y evaluar la información sin necesidad de pedir las a las áreas con el fin de evitar reprocesos y duplicidad de información.

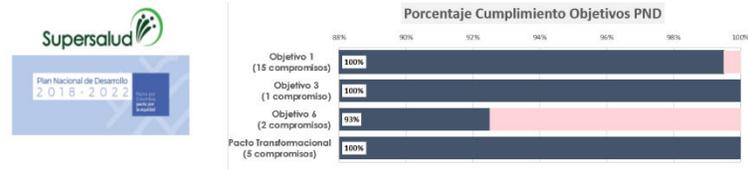
b). **Tablero de control en Power Bi.** Esta herramienta se construyó con el fin de visualizar el seguimiento realizado en el Tablero de Control (Estratégico y Situacional) de una manera más ejecutiva y amena.



c). Publicación de **Informes de Seguimiento** a los Planes Estratégicos Institucionales a través del formato PIFT14: Este formato se construyó a finales del 2019 con el fin de realizar seguimiento en una sola matriz, a todos los planes Estratégicos Institucionales enmarcados en el Decreto 612 de 2018.



d). Seguimiento a las **Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Ejes Estratégicos**. Herramienta construida para realizar el seguimiento correspondiente a los compromisos concertados frente al PND y los Ejes Estratégicos Institucionales, esta herramienta se proyecta principalmente al equipo directivo.



Objetivo 1 Fortalecer la rectoría y gobernanza dentro del sistema de salud (nivel central y

| ID COMPROMISO | COMPROMISO | PRODUCTO | DEPENDENCIA LIDER | PORCENTAJE DE AVANCE (%) |
|---------------|---|--|---|--------------------------|
| OB01-OC01 | Realizar un diseño institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) para fortalecer sus funciones de inspección, vigilancia, control, jurisdiccional y de conciliación, así como para fortalecer la supervisión basada en riesgo y su capacidades para sancionar. | Adelantar el Rediseño Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud | Secretaría General | 95% |
| OB01-OC02 | Se creará una contribución de vigilancia para los sujetos a inspección, vigilancia y control por parte de esta entidad y que reemplazará la base existente. | Crear una contribución de vigilancia : Artículo 76 Ley 1955 de 2019. | Secretaría General - Dirección Financiera | 100% |
| OB01-OC03 | Trabaja con otras entidades de la misma naturaleza como la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Industria y Comercio, para ejercer una supervisión articulada en lo técnico, financiero y de mercado de los actores en salud. | Crear el Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud | Dirección Jurídica | 75% |

c. Proyectos de Inversión

Se relacionan los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN) y el estado de ejecución de estos:

PROYECTOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2022 - CORTE: MAYO 31

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | RECURSOS ASIGNADO | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|-------------------|---|-----------------------|--|-----------------------|----------------|----------------------|----------------------|--------------|
| 2018011 000090 | Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad jurisdiccional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuestos por la Superintendencia Nacional de Salud nacional | 1.276.686.904 | Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación | 716.193.527 | 390.751.790 | 30,61% | \$ 885.935.114 | En ejecución |
| 2017011 000076 | Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional | 2.989.448.568 | Superintendencia Delegada para entidades de Aseguramiento en Salud | 1.786.551.518 | 977.717.952 | 32,71% | \$ 2.011.730.616 | En ejecución |
| | | 1.850.000.000 | Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud | 875.006.603 | 386.914.420 | 20,91% | \$ 1.463.085.580 | |
| | | 369.484.000 | Oficina de liquidaciones | 244.956.776 | 49.280.856 | 13,34% | \$ 320.203.144 | |
| | | 11.250.000 | Superintendencia Delegada de Investigaciones Administrativas | 11.250.000 | 11.204.789 | 99,60% | \$ 45.211 | |
| | | 3.436.881.014 | Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales y generadores, recaudadores y administradores de recursos del SGSSS | 1.533.934.120 | 879.743.296 | 25,60% | \$ 2.557.137.718 | |
| | | 25.000.000 | Superintendencia Delegada para Operadores Logísticos de tecnologías en salud y Gestores Farmacéuticos | 16.462.538 | 508.308 | 2,03% | \$ 24.491.692 | |
| | | 885.247.167 | Dirección de Innovación y Desarrollo | 348.072.303 | 33.504.364 | 3,78% | \$ 851.742.803 | |
| | | 335.000.000 | Despacho Superintendente Nacional de Salud | 256.347.433 | 112.341.863 | 33,53% | \$ 222.658.137 | |
| | | 684.551.432 | Grupo de Gestión Documental | 1.095.283 | - | 0,00% | \$ 684.551.432 | |
| | | TOTAL PROYECTO | | 10.586.862.181 | | 5.073.676.574 | 2.451.215.848 | |

| | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|---------------|--------------------------|------------------------|
| 2018011 000283 | Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional | 4.146.702.507 | Oficina Asesora de Comunicaciones e imagen institucional | 2.051.734.587 | 196.698.325 | 4,74% | \$ 3.950.004.182 | En ejecución |
| 2018011 000198 | Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud nacional | 24.831.705.913 | Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario | 16.838.840.689 | 8.667.390.598 | 34,90% | \$ 16.164.315.315 | En ejecución |
| 2018011 000340 | Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia Nacional de Salud | 530.480.908 | Dirección Administrativa-Grupo de Gestión Documental | 530.394.398 | 375.824.516 | 70,85% | \$ 154.656.392 | En ejecución |
| 2020011 000231 | Fortalecimiento de la administración de la gestión documental en la Supersalud Nacional | 4.526.170.574 | Dirección Administrativa-Grupo de Gestión Documental | 1.767.871.356 | 480.682.531 | 10,62% | \$ 4.045.488.043 | En ejecución |
| 2018011 000204 | Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y la comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de Salud | 13.317.766.721 | Dirección de Innovación y Desarrollo | 4.888.059.947 | 3.763.108.224 | 28,26% | \$ 9.554.658.497 | En ejecución |
| | | 400.000.000 | Dirección Administrativa-Grupo de Gestión Documental | 389.479.311 | 122.376.743 | 30,59% | \$ 277.623.257 | |
| | TOTAL PROYECTO | 13.717.766.721 | | 5.277.539.258 | 3.885.484.967 | 28,32% | \$ 9.832.281.754 | |
| 2018011 000210 | Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud | 548.320.432 | Dirección Jurídica | 353.519.989 | 95.113.881 | 17,35% | \$ 453.206.551 | En ejecución |
| 2018011 000268 | Consolidación del sistema integrado de planeación y gestión de la Supersalud a nivel nacional | 265.403.860 | Oficina Asesora de Planeación | 218.918.996 | 41.898.473 | 15,79% | \$ 223.505.387 | En ejecución |
| | | 69.900.000 | Dirección Administrativa-Grupo de Recursos Físicos | 6.348.871 | - | 0,00% | \$ 69.900.000 | |
| | TOTAL PROYECTO | 335.303.860 | | 225.267.867 | 41.898.473 | 12,50% | \$ 293.405.387 | |
| 2019011 000038 | Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud | 2.500.000.000 | Dirección de Talento Humano | 1.956.246.399 | 92.477.003 | 3,70% | \$ 2.407.522.997 | En ejecución |
| 2020011 000053 | Adquisición y adecuación de la infraestructura física para el funcionamiento de la sede central de la Superintendencia Nacional de Salud Bogotá | - | Dirección Administrativa-Grupo de Recursos Físicos | | | | | Sin recursos asignados |
| TOTAL PROYECTOS SUPERSALUD | | 63.000.000.000 | | 34.791.284.644 | 16.677.537.932 | 26,47% | \$ 46.322.462.068 | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

PROYECTOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2021 (CORTE: DICIEMBRE 31)

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|--|-------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2018011000090 | Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad jurisdiccional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuestos | 1.483.144.640 | Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación | 1.422.997.049 | 1.422.997.049 | 95,94% | 60.147.591 | En ejecución |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|---|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|--------------------|--------------|
| | por la Superintendencia Nacional de Salud nacional | | | | | | | |
| 2017011000076 | Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional | 367.077.167 | Superintendencia Delegada para entidades de Aseguramiento en Salud | 259.455.694 | 256.362.494 | 69,84% | 110.714.673 | En ejecución |
| | | 360.516.402 | Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud | 333.884.056 | 333.884.056 | 92,61% | 26.632.346 | |
| | | 63.565.360 | Oficina de liquidaciones | 16.248.176 | 16.248.176 | 25,56% | 47.317.184 | |
| | | 1.365.071.235 | Superintendencia Delegada de Investigaciones Administrativas | 1.083.493.411 | 1.080.488.135 | 79,15% | 284.583.100 | |
| | | 3.170.406.440 | Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales y generadores, recaudadores y administradores de recursos del SGSSS | 3.023.838.718 | 3.023.838.718 | 95,38% | 146.567.722 | |
| | | 1.074.949.746 | Dirección de Innovación y Desarrollo | 1.043.426.068 | 1.036.254.309 | 96,40% | 38.695.437 | |
| | | 1.740.235.921 | Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos | 1.688.983.781 | 1.688.983.781 | 97,05% | 51.252.140 | |
| | | 5.621.391.610 | Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional | 5.540.261.555 | 5.495.487.455 | 97,76% | 125.904.155 | |
| | | 2.155.294.458 | Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales | 2.144.729.984 | 2.144.729.984 | 99,51% | 10.564.474 | |
| | | 60.240.964 | Dirección de Talento Humano | 36.670.320 | 36.670.320 | 60,87% | 23.570.644 | |
| | TOTAL PROYECTO | 15.978.749.304 | | 15.170.991.764 | 15.112.947.429 | 94,58% | 865.801.875 | |
| 2018011000283 | Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional | 3.522.680.507 | Oficina Asesora de Comunicaciones e imagen institucional | 3.489.512.578 | 3.489.512.578 | 99,06% | \$ 33.167.929 | En ejecución |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|-----------------------------------|--|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------|----------------------|------------------------|
| 2018011000198 | Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud nacional | 23.081.541.196 | Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario | 22.681.857.814 | 20.607.823.917 | 89,28% | 2.473.717.279 | En ejecución |
| 2018011000340 | Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia Nacional de Salud | 2.900.000.000 | Secretaria General-Grupo de Gestión Documental | 2.862.200.699 | 2.679.944.393 | 92,41% | 220.055.607 | En ejecución |
| 2018011000204 | Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y la comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de Salud | 10.134.632.004 | Dirección de Innovación y Desarrollo | 9.528.103.114 | 9.464.342.574 | 93,39% | 670.289.430 | En ejecución |
| | | 656.724.257 | Dirección Administrativa-Grupo de Gestión Documental | 652.113.141 | 652.113.141 | 99,30% | 4.611.116 | |
| TOTAL PROYECTO | | 10.791.356.261 | | 10.180.216.254 | 10.116.455.715 | 93,75% | 674.900.546 | |
| 2018011000210 | Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud | 1.943.278.994 | Oficina Asesora Jurídica | 1.794.649.072 | 1.763.149.072 | 90,73% | 180.129.922 | En ejecución |
| 2018011000268 | Consolidación del sistema integrado de planeación y gestión de la Supersalud a nivel nacional | 761.339.520 | Oficina Asesora de Planeación | 751.882.150 | 751.882.150 | 98,76% | 9.457.370 | En ejecución |
| | | 28.677.826 | Secretaria General-Grupo de Recursos Físicos | 28.449.823 | 28.449.823 | 99,20% | 228.003 | |
| TOTAL PROYECTO | | 790.017.346 | | 780.331.973 | 780.331.973 | 98,77% | 9.685.373 | |
| 2019011000038 | Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud a nivel nacional | 2.500.000.000 | Secretaria General-Grupo de Talento Humano | 2.446.688.849 | 2.406.688.849 | 96,27% | 93.311.151 | En ejecución |
| 2020011000053 | Adquisición y adecuación de la infraestructura física para el funcionamiento de la sede central de la Superintendencia Nacional de Salud | - | Dirección Administrativa-Grupo de Recursos Físicos | | | | | Sin recursos asignados |
| TOTAL PROYECTOS SUPERSALUD | | 62.990.768.248 | | 60.829.446.051 | 58.379.850.974 | 92,68% | 4.610.917.274 | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

PROYECTOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2020 (CORTE: DICIEMBRE 31)

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|--|-------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2018011000090 | Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad jurisdiccional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuestos | 1.539.590.758 | Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación | 1.501.082.165 | 1.461.436.618 | 94,92% | 78.154.140 | En ejecución |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|---|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|--------------|
| | por la Superintendencia Nacional de Salud nacional | | | | | | | |
| 2017011000076 | Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional | 8.269.449.540 | Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional | 8.076.029.892 | 7.527.779.700 | 91,03% | 741.669.840 | En ejecución |
| | | 2.610.564.885 | Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos | 2.382.336.743 | 2.173.140.896 | 83,24% | 437.423.989 | |
| | | 3.711.935.556 | Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales | 3.531.854.261 | 3.245.202.372 | 87,43% | 466.733.184 | |
| | | 1.430.859.668 | Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos | 1.414.650.947 | 1.408.023.947 | 98,40% | 22.835.721 | |
| | | 1.027.435.251 | Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgos | 1.027.472.296 | 951.967.764 | 92,65% | 75.467.487 | |
| | | 2.947.761.656 | Organización en el territorio | 2.355.842.208 | 1.470.127.953 | 49,87% | 1.477.633.703 | |
| | | 870.000.000 | Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario | 668.703.598 | 668.703.598 | 76,86% | 201.296.402 | |
| | | 194.400.000 | Oficina Asesora Jurídica | 194.400.000 | 180.600.000 | 92,90% | 13.800.000 | |
| | TOTAL PROYECTO | 21.062.406.556 | | 19.651.289.945 | 17.625.546.230 | 83,68% | \$ 3.436.860.326 | |
| 2018011000283 | Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional | 4.048.773.963 | Oficina Asesora de Comunicaciones e imagen institucional | 4.034.642.573 | 3.933.437.058 | 97,15% | 115.336.905 | En ejecución |
| | | 65.000.000 | Oficina Asesora de Planeación | 65.000.000 | - | 0,00% | 65.000.000 | |
| | | 500.000.000 | Grupo de Talento Humano | 500.000.000 | 92.937.609 | 18,59% | 407.062.391 | |
| | TOTAL PROYECTO | 4.613.773.963 | | 4.599.642.573 | 4.026.374.667 | 87,27% | 587.399.296 | |
| 2018011000198 | Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud nacional | 22.441.438.666 | Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario | 22.166.859.649 | 19.375.041.389 | 86,34% | 3.066.397.277 | En ejecución |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|-----------------------------------|--|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|----------------------|--------------|
| 2018011000340 | Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia Nacional de Salud | 2.500.000.000 | Grupo de Gestión Documental | 2.478.688.561 | 2.067.629.832 | 82,71% | 432.370.168 | En ejecución |
| 2018011000204 | Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y la comunicaciones TIC de la Superintendencia Nacional de Salud | 9.483.000.000 | Oficina de Tecnologías de la información | 9.296.252.600 | 9.239.641.725 | 97,43% | 243.358.275 | En ejecución |
| 2018011000210 | Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud | 1.985.647.673 | Oficina Asesora Jurídica | 1.948.714.607 | 1.733.526.602 | 87,30% | 252.121.071 | En ejecución |
| 2018011000268 | Consolidación del sistema integrado de planeación y gestión de la Supersalud a nivel nacional | 667.365.108 | Oficina Asesora de Planeación | 664.501.716 | 664.388.967 | 99,55% | 2.976.141 | En ejecución |
| | | 12.770.240 | Grupo de Recursos Físicos | 9.618.269 | 9.618.269 | 75,32% | 3.151.971 | |
| | | 44.320.085 | Secretaría General | 41.214.456 | 41.214.456 | 92,99% | 3.105.629 | |
| | | 40.493.329 | Oficina de Tecnologías de la información | 19.167.057 | 19.167.057 | 47,33% | 21.326.272 | |
| TOTAL PROYECTO | | 764.948.762 | | 734.501.498 | 734.388.749 | 96,00% | \$ 30.560.013 | |
| 2019011000038 | Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud a nivel nacional | 2.500.000.000 | Grupo de Talento Humano | 2.325.882.347 | 2.245.198.036 | 89,81% | 254.801.964 | En ejecución |
| TOTAL PROYECTOS SUPERSALUD | | 66.890.806.378 | | 64.702.913.945 | 58.508.783.848 | 87,47% | 8.382.022.530 | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

PROYECTOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2019 (CORTE: DICIEMBRE 31)

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|---|-------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2018011000090 | Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad jurisdiccional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud dispuestos por la | 1.060.194.150 | Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación | 1.028.069.379 | 1.022.589.256 | 96,45% | 37.604.894 | En ejecución |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|---|-----------------------|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| | Superintendencia Nacional de Salud | | | | | | | |
| 2017011000076 | Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional | 10.261.425.405 | Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional | 9.596.027.247 | 9.466.070.898 | 92,25% | 795.354.507 | En ejecución |
| | | 3.700.000.000 | Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos | 2.636.281.040 | 2.121.130.040 | 57,33% | 1.578.869.960 | |
| | | 2.731.790.000 | Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales | 2.644.078.145 | 2.644.078.145 | 96,79% | 87.711.855 | |
| | | 1.037.000.000 | Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos | 952.851.877 | 934.851.877 | 90,15% | 102.148.123 | |
| | | 1.550.000.000 | Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgos | 1.517.420.592 | 1.517.420.592 | 97,90% | 32.579.408 | |
| | | 3.360.839.892 | Organización en el territorio | 2.007.476.674 | 1.805.904.741 | 53,73% | 1.554.935.151 | |
| | | 1.800.000.000 | Grupo de Talento Humano | 1.562.432.773 | 1.457.685.762 | 80,98% | 342.314.238 | |
| | | TOTAL PROYECTO | 24.441.055.297 | | 20.916.568.348 | 19.947.142.054 | 81,61% | |
| 2018011000283 | Mejoramiento del conocimiento de los grupos de interés de las acciones de IVC de la Supersalud y la normatividad y disposiciones del SGSSS nacional | 4.301.541.208 | Oficina Asesora de Comunicaciones e imagen institucional | 3.675.903.228 | 3.556.927.585 | 82,69% | 744.613.623 | En ejecución |
| | | 959.160.108 | Grupo de Talento Humano | 832.718.092 | 601.155.110 | 62,68% | 358.004.998 | |
| | | TOTAL PROYECTO | 5.260.701.316 | | 4.508.621.320 | 4.158.082.695 | 79,04% | |
| 2018011000198 | Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud | 17.260.476.370 | Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario | 13.877.051.736 | 12.249.740.084 | 70,97% | 5.010.736.286 | En ejecución |
| 2018011000340 | Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia Nacional | 1.962.952.332 | Grupo de Gestión Documental | 1.897.133.614 | 1.868.724.552 | 95,20% | 94.227.780 | En ejecución |
| 2018011000204 | Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la | 11.720.979.463 | Oficina de Tecnologías de la información | 10.551.697.749 | 9.814.864.401 | 83,74% | 1.906.115.062 | En ejecución |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|-----------------------------------|---|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--------------|
| | información y la comunicaciones TIC de la SNS | | | | | | | |
| 2018011000210 | Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud | 1.816.326.190 | Oficina Asesora Jurídica | 1.650.642.885 | 1.576.010.028 | 86,77% | 240.316.162 | En ejecución |
| 2018011000268 | Consolidación del sistema integrado de planeación y gestión de la Supersalud a nivel nacional | 717.300.000 | Oficina Asesora de Planeación | 359.712.272 | 359.712.272 | 50,15% | 357.587.728 | En ejecución |
| | | 17.700.000 | Grupo de Recursos Físicos | 10.947.232 | 10.947.232 | 61,85% | 6.752.768 | |
| | | 15.000.000 | Secretaría General | 13.351.800 | 13.351.800 | 89,01% | 1.648.200 | |
| | TOTAL PROYECTO | 750.000.000 | | 384.011.304 | 384.011.304 | 51,20% | 365.988.696 | |
| 2018011000361 | Fortalecimiento de las competencias funcionales y comportamentales del talento humano de la Supersalud nacional | 783.669.275 | Grupo de Talento Humano | 763.004.171 | 763.004.171 | 97,36% | 20.665.104 | Finalizado |
| TOTAL PROYECTOS SUPERSALUD | | 65.056.354.393 | | 55.576.800.506 | 51.784.168.545 | 79,60% | 13.272.185.848 | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

PROYECTOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2018 (CORTE: DICIEMBRE 31)

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|---|-------------------|---|--------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------|
| 2013011000042 | Fortalecimiento de la defensa judicial, extrajudicial y en jurisdicción de cobro persuasivo y coactivo en la Supersalud | 1.690.326.190 | Oficina Asesora Jurídica | 1.330.920.808 | 1.330.920.808 | 78,74% | 359.405.382 | Finalizado |
| 2017011000076 | Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control realizada por la Superintendencia Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel nacional | 10.195.634.325 | Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional | 2.402.292.717 | 2.394.563.607 | 23,49% | 7.801.070.718 | En ejecución |
| | | 4.000.000.000 | Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos | 1.799.098.137 | 1.301.614.957 | 32,54% | 2.698.385.043 | |
| | | 1.631.790.000 | Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales | 1.107.017.478 | 1.079.494.145 | 66,15% | 552.295.855 | |
| | | 900.000.000 | Superintendencia Delegada de | 378.516.617 | 378.516.617 | 42,06% | 521.483.383 | |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|---------------|---|-----------------------|--|----------------------|----------------------|----------------|-----------------------|------------|
| | | | Procesos Administrativos | | | | | |
| | | 1.900.000.000 | Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgos | 278.857.376 | 278.857.376 | 14,68% | 1.621.142.624 | |
| | TOTAL PROYECTO | 18.627.424.325 | | 5.965.782.325 | 5.433.046.702 | 29,17% | 13.194.377.623 | |
| 1016000660000 | Diseño, implantación e implementación del Sistema Nacional de Inspección, Vigilancia y Control para el Sistema General de Seguridad Social en Salud | 3.272.791.080 | Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional | 3.259.235.877 | 1.029.891.919 | 31,47% | 2.242.899.161 | Finalizado |
| 2012011000031 | Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la atención al ciudadano en la Superintendencia Nacional de Salud. Nacional | 6.333.450.953 | Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario | 5.331.115.420 | 5.331.051.188 | 84,17% | 1.002.399.765 | Finalizado |
| 2012011000042 | Implementación y optimización plan de medios de comunicación masiva sobre IVC de Supersalud y derechos y deberes de los usuarios del SGSSS y los distintos mecanismos para hacerlos exigibles. Nacional | 4.348.529.807 | Oficina Asesora de Comunicaciones e imagen institucional | 3.023.469.970 | 3.023.469.970 | 69,53% | 1.325.059.837 | Finalizado |
| 1016000480000 | Diseño, implantación e implementación del Sistema de Información para la Superintendencia Nacional de Salud | 12.143.979.463 | Oficina de Tecnologías de la información | 8.172.471.085 | 7.120.597.595 | 58,63% | 5.023.381.868 | Finalizado |
| 2012011000032 | Capacitación, formación del recurso humano de la Superintendencia Nacional de Salud. Nacional | 760.843.956 | Grupo de Talento Humano | 668.869.320 | 668.869.320 | 87,91% | 91.974.636 | Finalizado |
| 2012011000033 | Diseño e implementación de sistema de gestión documental de la Superintendencia Nacional de Salud | 1.865.952.332 | Grupo de Gestión Documental | 1.453.463.782 | 1.453.463.782 | 77,89% | 412.488.550 | Finalizado |
| 2012011000034 | Diseño implementación y desarrollo del sistema integrado de | 486.800.000 | Oficina Asesora de Planeación | 146.299.749 | 142.535.955 | 29,28% | 344.264.045 | Finalizado |

| FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACION FINAL | DEPENDENCIA RESPONSABLE | VALOR COMPROMETIDO | VALOR OBLIGADO | % DE EJECUCION | SALDO POR EJECUTAR | ESTADO |
|-----------------------------------|---|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|------------|
| | gestión de la superintendencia nacional de salud nacional | 98.345.430 | Oficina Asesora de Comunicaciones e imagen institucional | - | - | 0,00% | 98.345.430 | |
| | TOTAL PROYECTO | 585.145.430 | | 146.299.749 | 142.535.955 | 24,36% | 442.609.475 | |
| 2012011000067 | Fortalecimiento a los procesos de la función jurisdiccional y de conciliación | 1.500.000.000 | Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación | 844.096.470 | 842.816.190 | 56,19% | \$ 657.183.810 | Finalizado |
| TOTAL PROYECTOS SUPERSALUD | | 51.128.443.536 | | 30.195.724.806 | 26.376.663.429 | 51,59% | 24.751.780.107 | |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

d. **Obras públicas**

No aplica para la Superintendencia Nacional de Salud

9. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna:

a. Instancias de participación externas

INSTANCIAS DE GOBERNANZA EXTERNA

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|---|---|---|-----------------------------------|
| Comité Sectorial de Gestión y Desempeño | Resolución 3035 del 18 de julio de 2018 | Ministro de Salud y Protección Salud Director del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacional de Colombia Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República Director General de Instituto Nacional de Salud – INS Director Del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA Director de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES Director del Centro Dermatológico “Federico Lleras Acosta” Director del Instituto Nacional de Cancerología Director del Sanatorio de Agua de Dios Director del Sanatorio de Contratación Superintendente Nacional de Salud | Se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez por semestre y extraordinariamente | Superintendente Nacional de Salud |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

b. Instancias de participación internas

INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA

| Tipo de Instancia (Comité, otro) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad |
|--|--------------------------------------|--|--|
| | | | Reuniones |
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Resolución 20211600000171576 de 2021 | 1. El Superintendente Nacional de Salud, quien podrá delegar su participación en un funcionario de nivel asesor del Despacho del Superintendente Nacional de Salud. 2. Los Superintendentes Delegados, quienes podrán delegar su participación en los Comités, en un (1) funcionario del nivel directivo o asesor por cada Despacho, previa comunicación a la Secretaría Técnica. 3. El Secretario General, quien ejerce la Presidencia del Comité. 4. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien ejercerá la Secretaría Técnica. 5. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional. 6. El Jefe de la Oficina de Liquidaciones. 7. El Director Jurídico. 8. El Director de Innovación y Desarrollo. 9. El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, será invitado permanente con voz pero sin voto. 10. El Jefe de la Oficina de Control Interno, será invitado permanente con voz pero sin voto. | Se reunirá de forma ordinaria, como mínimo, una vez cada tres (3) meses. Por solicitud de uno o más integrantes, se podrá convocar a sesión de manera extraordinaria, para lo cual se debe contar con el aval de la Presidencia del Comité y previa citación realizada por la Secretaría Técnica |
| Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. | Resolución 20211600000177146 de 2021 | 1. El Superintendente Nacional de Salud o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Secretario General. 3. El Superintendente Delegado para la Protección al Usuario. 4. El Superintendente Delegado para Entidades de Aseguramiento en Salud. 5. El Superintendente Delegado para Prestadores de Servicios de Salud. 6. El Superintendente Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 7. El Superintendente Delegado para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos. 8. El Superintendente Delegado para Investigaciones Administrativas. 9. El Superintendente Delegado para la Función Jurisdiccional y de Conciliación. 10. El Director Jurídico. 11. El Director de Innovación y Desarrollo. 12. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. 13. El Jefe de la Oficina de Liquidaciones. 14. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional. | Sesionará de manera ordinaria al menos dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria, cada vez que se requiera por solicitud de su Presidente |

| | | | |
|---|---|---|--|
| Comité de Medidas Especiales | Resolución 20215100013052-6 de 2021 | 1. Superintendente Delegado para Entidades de Aseguramiento en Salud; 2. Superintendente Delegado para Prestadores de Servicios de Salud; 3. Superintendente Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud; 4. Superintendente Delegado para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos; 5. Director/a de Innovación y Desarrollo; 6. Director/a Jurídico; 7. Jefe de la Oficina de Liquidaciones. | A demanda: "Artículo 4. Sesiones El Comité de Medidas Especiales sesionará cuando se requiera (...)" |
| Comité de Conciliación | Resolución 20211100013234-6 de 2021 | 1. El Superintendente Nacional de Salud o su delegado, quien presidirá el Comité; 2. El ordenador del gasto, o quien haga sus veces; 3. El Director Jurídico. 4. El Jefe de la Oficina de Liquidaciones; 5. El Superintendente Delegado para Entidades de Aseguramiento en Salud. | Se reúne ordinariamente por lo menos dos (2) vez cada mes, pero podrá reunirse extraordinariamente cada vez que sea necesario |
| Comité de Cartera | Resolución 2021920060015459-6 de 2021 | 1. El Secretario General, quien haga sus veces o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Director Financiero o quien haga sus veces, quien actuara como secretario técnico del comité; 3. El Director Jurídico; 4. Un asesor del Despacho del Superintendente Nacional de Salud; 5. El Superintendente Delegado de Investigaciones Administrativas De igual forma concurrirán con voz, pero sin voto: 1. El Jefe de la Oficina de Control Interno; 2. El Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva; 3. El Coordinador del Grupo de Control Financiero de Cuentas 4. El Coordinador del Grupo de Contabilidad. | La periodicidad de su convocatoria, conforme lo expone el artículo 5° es cada vez que las circunstancias lo exijan |
| Comité de Sostenibilidad Contable | Resolución 005284 de 2021 | 1. El Secretario(a) General, quien lo presidirá; 2. El (la) Director (a) Jurídico; 3. Un asesor(a) delegado por el despacho del Superintendente Nacional de Salud; 4. El(la) Director(a) Financiero; 5. El (la) Director (a) Administrativo; 6. El(la) coordinador del grupo de Contabilidad. Parágrafo. 1º. El (la) jefe de la Oficina de Control Interno será invitado a las reuniones del Comité, con derecho a voz, pero sin voto y acompañará y evaluará en forma separada, independiente y objetiva el cumplimiento de lo ordenado por la ley en materia de sostenibilidad contable. | El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunirá ordinariamente una vez por semestre y de manera extraordinaria, cuando se estime necesario |
| Comité de Convivencia Laboral | Resolución 2022910000001622-6 de 2022 Resolución 2021900000016488-6 se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se establece el procedimiento para su funcionamiento | Representantes de los Funcionarios Representantes del Empleador: Secretario General, Director de Talento Humano, Asesor del Despacho del Superintendente Nacional de Salud | A demanda: Se reúne de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres meses, pero podrá convocarse extraordinariamente cada vez que sea necesario |
| Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST | Resolución No. 2022910020001614-6 de 2022 | Representantes de los Funcionarios Representantes del Empleador Parágrafo primero: El periodo del ejercicio de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es de dos (02) años y se contará a partir de la vigencia de la presente Resolución. | El Comité Paritario (COPASST) sesiona una vez al mes |
| Comité de Baja de Bienes de Propiedad | Resolución No. 2021900000015428-6 de 2021 | La (el) Secretaria (o) General, en calidad de delegado del Superintendente Nacional de Salud. La (el) Director Jurídico o al subdirector que designe. La (el) Director de Innovación y Desarrollo. El (la) Director(a) Administrativo(a), quien lo presidirá. La (el) Director(a) Financiera (o). El (la) Subdirector(a) de Tecnologías de la Información. El (la) Coordinador(a) del Grupo de Recursos Físicos | El Comité debe realizarse por lo menos una vez al año o de forma extraordinaria cuando así el Presidente y los demás miembros lo consideren |
| Comité de Seguridad Vial | Resolución No 20219000000138416 de 2021 | 1. Secretario General o su delegado 2. Director Administrativo, quien lo presidirá 3. Coordinador del Grupo de Recursos Físicos 4. Director del Grupo de Talento Humano o su delegado quien participará con voz, pero sin voto. | Sesiona cuatro veces al año o cuando se requiera |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Comité Técnico de Teletrabajo | Resolución 001404 de 2021 | a) Secretario(a) General o su delegado(a), quien presidirá el comité. b) Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información, o quien haga sus veces. c) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. d) Subdirector Administrativo, o quien haga sus veces. e) Subdirector financiero, o quien a haga sus veces. f) Asesor del Despacho del Superintendente Nacional de Salud. g) Un representante de los empleados designado por mayoría de votos en la elección del COPASST O su suplente. h) El Coordinador del Grupo de Talento Humano o quien haga sus veces, quien ejercerá la secretaría técnica del comité. | A solicitud. Depende de las solicitudes que llegaran |
| Comisión de Personal | Resolución No 2022910000001620-6 de 2022 | Representantes de los Funcionarios Representantes del Empleador | De forma ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. También se reunirá de forma extraordinaria por solicitud de alguno de sus miembros cuando circunstancias especiales lo ameriten |
| Comité de Apoyos Económicos/ Equipo Líder de Evaluación | Resolución No 001508 del 12 de marzo de 2020 | El Equipo Líder de Evaluación sesiona en reuniones ordinarias cuando se requiere revisar y someter a consideración las solicitudes de financiamiento económico de los empleados públicos y, extraordinariamente, cuando los integrantes lo consideren necesario, previa citación de la Secretaría Técnica | El (a) Secretario (a) General de la Superintendencia Nacional de Salud, quien presidirá las reuniones del Equipo Líder de Evaluación |
| Comité Directivo | Resolución 2021160000013765-6 de 2021 Resolución 2021160000013905-6 de 2021 | El (la) Superintendente Nacional de Salud. El (la) Superintendente Delegado (a) para la Protección al Usuario. El (la) Superintendente Delegado (a) para Entidades de Aseguramiento en Salud. El (la) Superintendente Delegado (a) para Prestadores de Servicios de Salud. El (la) Superintendente Delegado (a) para Entidades Territoriales y Generadores, El (la) Superintendente Delegado (a) para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos. El (la) Superintendente Delegado (a) para Investigaciones Administrativas. El (la) Superintendente Delegado (a) para la Función Jurisdiccional y de Conciliación. El (la) Secretario (a) General. El (la) Director (a) Jurídico (a). El (la) Director (a) de Innovación y Desarrollo. El (la) Jefe de la Oficina de Liquidaciones. El (la) Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional. El (la) Jefe de la Oficina Asesora Planeación. | El Comité Directivo sesionará en el día, hora y lugar fijados por el Presidente. En todo caso el Comité Directivo podrá realizar sesiones virtuales por los medios electrónicos que para ello disponga la Superintendencia Nacional de Salud, cuando el Presidente lo considere conveniente |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

10. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

En los archivos anexos se relaciona el Anexo 18. Detalle de acciones judiciales, donde se relaciona el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la Entidad y los instaurados por la Entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la Entidad

b. Procesos disciplinarios

En los archivos anexos se relaciona el Anexo 19. Detalle de procesos disciplinarios que contiene la relación:

El número de expedientes activos asciende a **904**:

- **97** están en etapa de investigación

- **129** están surtiendo el trámite de comunicaciones, elaboración constancias de ejecutorio y firmeza, para su posterior inactivación y remisión al archivo central bajo las normas archivísticas y la TRD vigentes
- 42 autos Inhibitorios, por ser hechos sin relevancia disciplinaria o quejas difusas o de imposible ocurrencia
- **636** expedientes restantes en validación

c. Estado del sistema de control interno

En los archivos anexos se relaciona el Anexo 20. Resultado Informe SCI, donde se adjunta la hoja de conclusiones del último informe de evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno, realizado por la Oficina de Control Interno.

En los archivos anexos también se relaciona el Anexo 21. Relación planes de mejora vigentes

d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

En los archivos anexos se relaciona el Anexo 22. Matriz planes de mejoramiento CGR; derivados de auditorías de la Contraloría General de la Republica de la Entidad.

e. Estado de riesgos de la entidad

En los archivos anexos se relaciona el Anexo 23. Riesgos Gestión & Corrupción & Seguridad: discriminando la información por tipo de riesgo así:

Riesgos de Gestión

Riesgos de Corrupción

Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

11. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

| Nro. | Tema | Descripción |
|------|--|--|
| 1 | Prestación de servicio de Salud en Chocó | <p>Del Modelo La actividad de inspección, vigilancia y control que, sobre el departamento del Chocó, cumple la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra sometida a dos limitaciones externas. De una parte, la subordinación de las actuaciones del ente de inspección a las políticas públicas que desde el Ministerio de Salud deben adoptarse, atendiendo las condiciones geográficas, sociales, demográficas y de orden público, las que requieren de un modelo especial de salud para el departamento que ajuste las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud a su específica situación.</p> <p>Sumado a esto, de otra parte, la salud del departamento es objeto de un seguimiento especial por la Corte Constitucional a través de la Sentencia estructural T-760 de 2008 y sus Autos de seguimiento (en especial el 110 de 2021). De manera que, las decisiones adoptadas en el territorio están sujetas a un seguimiento o control orientado a resultados por la Corte. Quiere esto decir que el Tribunal Constitucional puede imponer desde deberes de información previa de las decisiones que la Superintendencia adopta hasta el condicionamiento de las facultades en la Entidad. A modo de ejemplo, mediante Auto 413 de 2015, se limitó la facultad de prórroga de la intervención de la ESE San Francisco de Asís forzando con esto su liquidación.</p> <p>De la segunda instancia Dasalud Es necesario dar continuidad al ejercicio de defensa judicial, en el proceso que se sigue contra la Entidad en el caso del Departamento Administrativo del Chocó - DASALUD, expediente No. 27001233300320150009600, en atención al impacto patrimonial que tiene sobre el presupuesto de la Superintendencia y llegar a obtener una sentencia favorable en segunda instancia. En este proceso, el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó declaró responsable a la Superintendencia Nacional de Salud por los daños causados a ese Departamento, en virtud de la intervención para administrar del DASALUD, cuya cuantía asciende a \$192.923.586.516,45 (indexada). Se gestionó la coadyuvancia e intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de la Procuraduría General de la Nación ante el Consejo de Estado.</p> |
| 2 | El gobierno entrante deberá trabajar en la regulación legislativa de los siguientes temas: | |

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| | <p>“FOGAFIN” para el sector salud</p> | <p>I. El objetivo del fondo consiste en: 1. Ayudar a solventar dificultades financieras en las entidades del sector salud. 2. Restablecer la confianza pública en el SGSSS (equilibrio económico). 3. Implementar seguro de acreencias y otras modalidades en favor de los prestadores de servicios de salud y tecnologías inscritas.</p> <p>II. A finales de 2021, se realizó la última mesa de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, quedando pendiente retomar la propuesta en el año en curso.</p> <p>III. Se encuentra pendiente retomar la revisión de la propuesta reseñada en el numeral II que antecede.</p> |
| | <p>Régimen de Insolvencia</p> | <p>I. La propuesta en el proyecto de ley era "Artículo 57. Régimen de Insolvencia. A las Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se les aplicarán las reglas del régimen de insolvencia empresarial establecidas en la Ley 1116 de 2006, previa armonización mediante regulación que expida el Gobierno Nacional."</p> <p>La propuesta se justificaba en que, a diferencia de las EPS y la Empresas Sociales del Estado (ESE) que tienen medidas de salvamento, la IPS privadas carecen de ellas. Por lo tanto, este régimen tendría lugar en las IPS privadas por su deficitaria situación y el vacío normativo existente frente a estas.</p> <p>II. En 2021, se realizaron mesas de trabajo sobre la propuesta del proyecto con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de que se incluyera en el proyecto de ley de autoría de la Senadora Laura Fortich, cuyo objeto de materia lo podría cubrir.</p> <p>III. Se encuentra pendiente retomar la revisión de la propuesta reseñada en el numeral II que antecede.</p> <p>IV. Modificar el artículo 75 de la Ley 1955 de 2019, en referencia a la incorporación de excepciones, en lo relacionado con un tiempo en que no procede una nueva autorización para realizar una adquisición derivada de una OPA, así como, lo relacionado con las operaciones del mercado de valores que afectan indirectamente la composición accionaria de la EPS, dada las características de este mercado y cuando las adquisiciones indirectas son productos de transacciones en mercados internacionales.</p> |
| | <p>Responsabilidad Civil</p> | <p>I. El objeto del proyecto de ley consiste en establecer disposiciones que garanticen la responsabilidad subsidiaria de los controlantes y la responsabilidad civil de los socios, asociados, cooperados, administradores, revisores fiscales y empleados de dirección confianza y manejo de las entidades que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de preservar la estabilidad financiera del Sistema.</p> <p>II. En 2021, se realizaron mesas de trabajo sobre la propuesta del proyecto con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de que se incluyera en el proyecto de ley de autoría de la Senadora Laura Fortich, cuyo objeto de materia lo podría cubrir.</p> <p>III. Se encuentra pendiente retomar la revisión de la propuesta reseñada en el numeral II que antecede.</p> <p>En los archivos anexos se relaciona el Anexo 24. Proyecto de ley responsabilidad patrimonial.</p> |

| | | |
|--|-----------------------|---|
| | Reemplazo del FONSAET | <p>Dado que el FONSAET creado mediante el Art. 50 de la Ley 1438/11, modificado por el Art. 7 de la Ley 1608/13, perdió vigencia el 31 de diciembre de 2019, en virtud del párrafo 2 del Art. 336 de la Ley 1955/19, se considera necesario retomar la creación de un Fondo que financie a las ESE categorizadas en riesgo medio y alto, así como a las ESE que estén bajo medida especial de la Superintendencia.</p> <p>Las posibles fuentes de financiación de los recursos serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Porcentaje de los recursos que se transfieren para oferta con recursos del Sistema General de Participaciones para Salud * Excedentes de los recursos destinados para salud de la Ley 1393 de 2010, que sea recaudado directamente por la Nación <p>El destino de los recursos sería el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Pasivos Laborales, incluidos los parafiscales asociados. * Obligaciones por concepto de servicios personales indirectos, incluidos los servicios de apoyo a la prestación (lavandería, aseo, vigilancia y alimentación) * Pasivos fiscales * Pasivos por servicios públicos * Créditos judiciales * Proveedores de medicamentos, insumos y equipos biomédicos |
| | Defensor del Usuario | <p>El artículo 42 de la Ley 1122 de 2007, creó el Defensor del Usuario en Salud con el objetivo de ser el “vocero” de los afiliados ante las EAPB en cada departamento o en el Distrito Capital, dependiente de la Supersalud y la Defensoría del Pueblo, correspondiéndole al Ministerio de Salud y Protección Social la reglamentación de su elección y número de defensores en el territorio nacional.</p> <p>Esta figura aún no cuenta con reglamentación, siendo necesaria su implementación por disposición legal.</p> <p>No obstante lo anterior, la Supersalud ha adelantado un estudio en el que se considera que, por tratarse de una norma de 2007 sin reglamentar aún, y teniendo en cuenta que la Superintendencia viene desarrollando algunas de las funciones que desempeñaría del Defensor del Usuario a través de sus tareas de protección al usuario (PQRD) y promoción de la participación ciudadana, esta figura podría ser retirada o replanteada de la normatividad, para lo cual se debería gestionar su derogatoria o modificatoria.</p> <p>En los archivos anexos se relaciona el Anexo 25. Estudio DUS.</p> |

| Nro. | Tema | Descripción |
|------|--|---|
| 3 | <p>Estado del Aseguramiento en el SGSSS: Visitas de habilitación a las EPS (Decreto 682 - condiciones de habilitación y permanencia). Actualmente, se están realizando auditorías a las EPS (con una duración de 15 días), para verificar el cumplimiento de las condiciones de habilitación y permanencia definidas en la Resolución 497 de 2021 (Decreto 682 de 2018) y Decreto 1848 de 2018.</p> <p>El cronograma establecido contempla realizar auditoría a todas las aseguradoras de régimen contributivo, subsidiado e indígenas, durante las vigencias 2022 y 2023, tomando como base la fecha de renovación de la habilitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.2.3.2.7 Decreto 682 de 2018).</p> <p>A la fecha, se han realizado cinco (5) auditorías: Asmet Salud, Cajacopi, SOS, Comfaguajira y Comfachocó con informes en elaboración y revisión y; 2 se encuentran en ejecución (Mutual Ser y Capresoca). En conclusión, van 7 de 30 EPS programadas.</p> <p>De acuerdo con el procedimiento de auditoría de la SNS, al tratarse de una auditoría integral el informe preliminar será remitido a los vigilados para posterior análisis y descargos en cumplimiento al debido proceso, a partir de estos esta Superintendencia generará el informe final y solicitará a los vigilados planes de mejoramiento con el fin de subsanar los hallazgos de habilitación identificados.</p> <p>Para implementación del plan de mejoramiento la Entidad cuenta con un periodo de un (1) año, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.5.2.3.2.5 del Decreto 682 de 2018.</p> <p>Por otra parte, si en la auditoría de habilitación se identifican incumplimientos relacionados con criterios de permanencia, la SNS realizará visita a cargo de un equipo de auditores diferente.</p> | <p>En la verificación de condiciones de habilitación y permanencia de las EPS del régimen contributivo, subsidiado e indígenas, cuyo cronograma está proyectado ejecutar durante las vigencias 2022 y 2023, se definen dos etapas: la <i>primera</i>, relacionada con auditorías para verificar condiciones de habilitación, de las que los vigilados formulan un plan de mejoramiento a ejecutar máximo en un 1 año y, una <i>segunda</i> etapa, que corresponde a las visitas para verificar condiciones de permanencia, cuyo resultado podrá derivar en una decisión de control por parte de la SNS.</p> <p>En consecuencia, se debe tener en cuenta que en el SGSSS podrían dejar de funcionar EPS no solo por adopción de liquidación forzosa, sino también por no cumplimiento de condiciones de permanencia.</p> |

12. CONCEPTO GENERAL

*Concepto general de la gestión del funcionario que se retira, en forma narrada **máximo en dos hojas**, sobre la **situación administrativa y financiera** cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.*

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de apoyar y facilitar el cumplimiento de la misión y la consecución de los objetivos institucionales, actuando dentro de una cultura de la calidad que satisfaga las necesidades de nuestros usuarios internos y externos. A continuación, se mencionan algunos aspectos relevantes de la situación administrativa y financiera comprendido en el periodo 2018-2022, a saber:

Con el fin de desarrollar un equipo humano competente, comprometido y motivado para el logro de resultados en el marco de los valores del servicio público, se emprendieron acciones para fortalecer la estructura de la entidad es por ello que desde **Talento Humano** se gestionó y adelantó el **Rediseño Institucional** Decretos 1080 y 1081 de 2021; así mismo procurando el crecimiento integral de las personas en la Entidad y depositando un voto de confianza en los funcionarios, mejora las condiciones laborales de nuestros servidores públicos, realizando encargos de funcionarios de carrera en empleos de nivel superior, y efectuando nombramientos en provisionalidad en cargos de mayor jerarquía, destacando y premiando su desempeño, compromiso y responsabilidad se realizaron más de 300 **promociones**.

Se inició a la gestión de **Integridad, conflicto de intereses y Línea denuncia Interna Anónima** con la ejecución de actividades de sensibilización con enfoque formativo lúdico-pedagógico y en la modalidad virtual se realizó el proceso de implementación para dar paso a la aprehensión y apropiación.

Desde el 2018, se otorgaron los **Incentivos económicos** para la educación formal en las modalidades de pregrado y posgrado a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, beneficiando a 117 servidores públicos por un valor de \$5.259.374.972 millones. Se trascendió a un marco estratégico a través de la formulación e implementación del **Modelo Integral de Gestión de Personas** el cual permite atraer y retener al mejor personal a través de la Armonización de la Gestión por Competencias, Medición, apropiación y fortalecimiento de la Cultura Organizacional.

Con el fin de transmitir una información útil y actualizada a todos nuestros colaboradores, se diseñó junto con la Oficina de comunicaciones una **estrategia de comunicación interna** para dar a conocer la gestión realizada día a día, mejorar el clima laboral, mejorar la participación en las actividades que se realicen y generar confianza y sentido de pertenencia en los Servidores Públicos, gestionando así más de 130 Notas en el Super Boletín, 90 Notas en Supersalud a un Clic, 800 piezas y mensajes por correo electrónico y 30 campañas. En cuanto a **Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)** se fortaleció la cultura preventiva, lo cual redujo la accidentalidad y las enfermedades laborales, se implementó la estrategia de entorno laboral saludable. En manejo de la pandemia se brindó todo el apoyo de manera virtual en los programas de vigilancia osteomuscular, psicosocial brindando el acompañamiento en los procesos de duelo. Se logró una autoevaluación SST del 93,7 %.

En cuanto a la **Gestión Administrativa**, se logró mayor comodidad a funcionarios, colaboradores, usuarios y visitantes gracias a la **Renovación de infraestructura** que ha impactado positivamente en el clima laboral. También se logró mejorar la infraestructura y ubicación de las sedes regionales en Medellín, Cali, Barranquilla, Quibdó, Neiva, Bucaramanga y Yopal.

En **Gestión documental**, se reformuló la Tabla de Retención Documental -TRD-v4 en un tiempo récord de 8 meses, labor en la cual la Entidad llevaba trabajando 6 años sin mostrar resultados, siendo presentada al Archivo General de la Nación (AGN) y sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos el 10 de diciembre de 2020, quienes aprobaron y convalidaron el instrumento archivístico. Así mismo, se puso en producción el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) -**SuperArgo**- basado en la normativa del AGN, el cual contiene los requisitos mínimos funcionales que garanticen la fiabilidad, integridad, confiabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos y la preservación en el tiempo de aquellos que se requiera por su utilidad por parte de la Supersalud y la ciudadanía. Entró en producción de la versión 2 de SuperArgo frente al rediseño institucional; en la digitalización certificada de los documentos físicos de las radicaciones de entrada; y en el levantamiento de requerimientos, desarrollo y puesta en producción de los siguientes componentes: 1. Formulario Único web de PQRD y Solicitudes de Información; 2) Notificaciones fase 1; 3) Radicación de demanda jurisdiccional y solicitudes de conciliación. 4) Sistema de Gestión de PQRD; 5) Expedientes; 6) Expediente digital para la Dirección de Contratos; 7) Digitalización certificada y; 8) Estadísticas.

El uso de medios electrónicos es de vital importancia para esta Superintendencia, de allí la relevancia que hemos dado a la estrategia de Digital, para lo cual nos hemos propuesto incentivar las autorizaciones de **notificación electrónica** que nos otorgan los distintos

sujetos, así como realizar el procedimiento de notificación de los actos administrativos priorizando el uso de medios electrónicos, llegando a 12.247 autorizaciones. En **Correspondencia**, se aumentó la interoperabilidad entre Supercor y/o superargo, con el operador de correo electrónico certificado permitió mayor eficiencia en la consulta de los acuses de entrega de las comunicaciones enviadas a través de este servicio, permitiendo además que dichos acuses permanezcan en un repositorio en el sistema de correspondencia de la Entidad. Se inició con la **Gestión de Emisiones** con la cual compensó el 100% de las emisiones gases de efecto invernadero-GEI producidas en los años 2018, 2019 y 2020 a través de adquisición de 1.800 créditos de carbono del mercado voluntario. Todo lo anterior, sustentado bajo la certificación ISO 14001, con la que se cuenta desde el 2017. Con el fin de llegar a ser una entidad carbono neutro hacemos parte del Programa Nacional de Carbono Neutralidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En cuanto a la **Gestión Contractual**, se dio cumplimiento y validación de la información al uso de la plataforma SECOP II. Se realizó la actualización y configuración de las diferentes bases de datos de seguimiento de reparto, contratos y liquidaciones. Se realizó depuración de liquidaciones pendientes por tramitar adelantando los requerimientos a las dependencias, seguimiento permanente a ejecución de las contrataciones programadas en Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, logrando ejecución superior del 99,7% a diciembre de 2021. Se realizó el evento anual de Supervisión en Supersalud el 14 y 15 de diciembre de 2021. Se actualizó el Manual de Contratación y creó el Manual de Supervisión.

En cuanto a la **función disciplinaria**, la Oficina de Control Disciplinario Interno implementó la sala de audiencias, se realizó una relatoría en donde se da publicidad a las decisiones de la Oficina de Control Disciplinario Interno (No sujetas a reserva legal), se adelantaron actividades de difusión de la ley disciplinaria, se realizó el Manual de Actuaciones Disciplinarias, y se adoptaron aproximadamente 2.800 decisiones al interior de las actuaciones y procesos disciplinarios adelantados.

SITUACIÓN FINANCIERA

En cuanto a la **Gestión Financiera**, en el 2018 se alcanzó una **ejecución presupuestal** del 77%. En los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) hemos realizado seguimiento mensual con los líderes y enlaces de las áreas que ejecutan el presupuesto, con el fin de garantizar una adecuada ejecución de los recursos asignados, tanto en inversión como funcionamiento, es por lo que, al cierre de la vigencia 2020 se logró una ejecución del 95% de los compromisos, generando con ello la mejor ejecución de los últimos 7 años con corte

a la citada vigencia. Para el 2021 se comprometió un 86%, sin embargo, la ejecución presupuestal se ve impactada por los recursos asignados para el rediseño, los cuales no pudieron ejecutarse en su totalidad debido a la fecha de expedición en septiembre de los Decretos 1080 y 1081 de 2021.

En el 2018 y vigencias anteriores, se liquidaba como aporte de los vigilados un tributo denominado **Tasa**, el valor liquidado por este tributo y su recaudo presentaba una disminución. Analizadas las cifras se llevó a cabo la implementación de la **Contribución** a través del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019, artículo 76) como eje estratégico para la Superintendencia Nacional de Salud, el cual permite que el valor del aporte por vigilancia sea acorde a la capacidad financiera de cada vigilado, es por ello que la base gravable del tributo de Contribución son los Ingresos Operacionales del Sector (IOSC), para la puesta en marcha se llevó a cabo el diseño e implementación de un módulo en Génesis el cual permite: conocer en línea la obligación y estado de cuenta, la autogestión por parte de los vigilados en tiempo real para pago vía PSE y código de barras, siendo éste un proceso más ágil para la generación de ingresos por vigilancia.

Se han emitido las siguientes resoluciones 012512 de 27 de octubre de 2020 y para 2021 la 05674 del 27 de mayo de 2021, las cuales establecieron las tarifas, plazos y fechas para el pago de la Contribución de las vigencias 2020 y 2021, las cuales generan los siguientes resultados:

EVOLUCIÓN CONTRIBUCIÓN

| VIGENCIA | VALOR LIQUIDADADO | VALOR LIQUIDADADO VS VIGENCIA ANTERIOR | VALOR RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE POR VIGENCIA | % DE RECAUDO OPORTUNO | INCREMENTO P PORCENTUALES VS VIGENCIA ANTERIOR | VALOR DE LA CARTERA A 31 DICIEMBRE DE 2021 |
|-------------------|-------------------|--|--|-----------------------|--|--|
| CONTRIBUCIÓN 2020 | \$ 33.499.082.499 | \$ 7.657.644.282 | \$ 30.375.411.173 | 90,68% | 32,57% | \$ 1.076.349.569 |
| CONTRIBUCIÓN 2021 | \$ 51.172.803.993 | \$ 17.673.721.494 | \$ 47.147.109.921 | 92,13% | 1,46% | \$ 3.919.222.481 |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

El recaudo por concepto de contribución para la vigencia 2021 fue del 92,13%, representado en **\$47.147.109.921**, generando con ello un logro para la Entidad y un incremento de **\$16.771.698.748** en el recaudo efectivo, representados en 55% con relación a la vigencia inmediatamente anterior, con estos recursos, la Entidad apoya la gestión administrativa y misional a través del presupuesto de funcionamiento e inversión.

Aclaración:

En la vigencia 2019 por concepto de Tasa se obtuvo un recaudo efectivo del 58,11 % sobre el capital, para la vigencia 2020 con el cambio de tributo, el porcentaje de recaudo obtenido por contribución sobre el valor liquidado fue del 90,68 %, aumentando el recaudo en 32,57 puntos porcentuales.

Para el cierre de la vigencia 2021, el porcentaje de recaudo fue del 92,13% sobre el valor liquidado, incrementándose en 1,46 puntos porcentuales respecto de la vigencia 2020, en la cual se cerró con un recaudo efectivo del 90,68%.

Con el fin de cerrar brechas para las Liquidaciones de Tasa de vigencias anteriores a 2020, las cuales no habían sido liquidadas en el periodo que correspondían, se llevó a cabo un plan de trabajo conjunto con las áreas que intervienen en el proceso entre enero de 2020 y septiembre de 2021; como resultado, se logró:

ACTOS EMITIDOS

| AÑO | CANTIDAD DE ACTOS EMITIDOS | VALOR |
|------|----------------------------|------------------|
| 2020 | 3.407 | \$ 1.697.809.981 |
| 2021 | 1.578 | \$ 2.084.441.645 |

Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

Se implementó la **radicación virtual** de cuentas, de esta forma, se logró obtener un procedimiento más eficiente, eficaz y que contribuyó con la disminución en un 50% del número de días para el pago, pasando de 5 días a 2,5 días promedio para lanzar y/o autorizar los pagos para la gestión propia de la Dirección del Tesoro Nacional.

En la vigencia 2021, el Grupo de Tesorería recibió en total 5.635 cuentas de cobro manteniendo un promedio de gestión para pago de dos (2) días. Dentro de la gestión de pagos, se brindó acompañamiento permanente y se mantuvo constante comunicación con enlaces, supervisores y contratistas, generando con ello un proceso exitoso y amigable. A través de la pasarela Wompi, se dispuso de botones de pago PSE para las cuentas de Tasa, multas y Contribución con el fin de facilitar el recaudo de aquellos vigilados que han suscrito acuerdos de pago con la Entidad.

Dentro del acceso y transparencia de la información, se publicaron en la intranet para conocimiento de todos los colaboradores de la Superintendencia, los reportes de la ejecución de PAC de cada una de las dependencias, suministrando información histórica y detallada.

De acuerdo con el Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021 "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud", a la Dirección Financiera le fue asignada la facultad **de cobro persuasivo y la prerrogativa de cobro coactivo**, en lo que inicialmente se establecieron condiciones y obligaciones frente a la entrega de la cartera junto con los expedientes logrando:

CARTERA SNS

| CLASE | NIT | REGISTROS | CAPITAL | INTERÉS | TOTAL | PARTICIPACIÓN |
|---------------|------|-------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|
| COBRABLE | 4129 | 7876 | \$106.309.577.053 | \$32.599.682.892 | \$138.909.259.945 | 60% |
| DIFÍCIL COBRO | 93 | 661 | \$69.615.354.000 | \$22.471.216.919 | \$92.086.570.919 | 40% |
| TOTAL | | 8537 | \$175.924.931.053 | \$55.070.899.811 | \$230.995.830.864 | 100% |

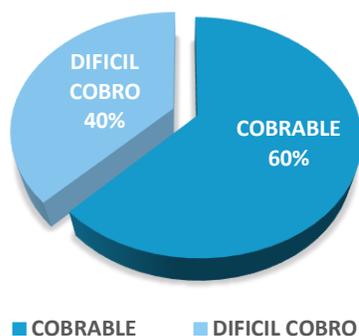
Fuente: Secretaría General, Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

- Realizar la clasificación de la cartera entre cobrable y difícil cobro:

La Dirección Financiera recibió por parte de la Dirección Jurídica la cartera objeto de cobro, la cual está en proceso de conciliación con el Grupo de Control Financiero de Cuentas, para que la acción de cobro sea eficiente en los valores a recaudar.

CARTERA SNS

Fuente:
Secretaría
General,



Superintendencia Nacional de Salud, 2022.

Se realizaron 4.605 convocatorias a la validación y conciliación de los estados de cartera de los vigilados con deuda con la Superintendencia por \$182.744.829.848, logrando llegar efectivamente al 99% de los vigilados, cuya deuda asciende a \$182.272.343.317 y confirmando el 75% de la cartera que los vigilados presentan por \$131.013.288.379.

Se realizó la actualización del Manual de Políticas Contables de la SNS, herramienta indispensable para el reconocimiento, identificación, clasificación, registro e incorporación de los hechos económicos, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de la información contable y financiera. Esta herramienta canaliza la información que presentan las diferentes áreas de la entidad como Talento Humano, Recursos Físicos, Jurídica, entre otras, que tienen impacto financiero y es fuente para la toma de decisiones.

Se realizó evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2020 con excelentes resultados: calificación 4,9 sobre 5. Entró en implementación nuevo proceso de nómina en SIIF.

En términos generales para el periodo 2018-2022 se cumplieron a cabalidad las funciones y se brindó a la Entidad las condiciones necesarias para operar y fortalecer procesos.

13. FIRMA

Fabio Aristizábal Ángel
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

14. OTRAS FIRMAS

Julio César Reyes
Jefe de Control Interno (E)

15. GLOSARIO Y SIGLAS

ACESI: Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos

ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

AGN: Archivo General de la Nación

ANS: Acuerdo de Nivel de Servicios

ASIS: análisis de situación de salud (**ASIS**) es considerado como el insumo básico para la toma de decisiones en el sector salud.

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados – **BDUA**, es la base que contiene la información de los afiliados plenamente identificados, de los distintos regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CFN: Centro Farmacéutico Nacional

CHIP: Sistema electrónico a través del cual se reporta información

CRUE: El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, es la encargada de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres a través del Sistema de Emergencias Médicas.

CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

DFJC: Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

DME: Delegada de Medidas Especiales

DPA: Delegada de Procesos Administrativos

DPU: Delegada de Protección al Usuario

DSI: Delegada de Supervisión Institucional

DSR: Delegada de Supervisión de Riesgos

EAPB: Empresas Administradora de Planes de Beneficios

EBP: Entidades que ofertan Planes de Beneficios

EPP: Elementos de Protección Personal

EPS: Empresas Promotoras de Salud

EPSI: Empresas Promotoras de Salud Indígenas

ERP: Planificación de Recursos Empresariales, es un sistema para llevar registros exactos de todos los materiales en uso, conocer las actualizaciones de stock de forma automática, ordenar remplazos con la máxima agilidad y mejorar las listas de cada centro.

ESE: Empresas Sociales del Estado

FENIX: Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), los Generador Recursos para el SGSSS y Entes Territoriales.

FONSAET: Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud, como un fondo cuenta sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto

será asegurar el pago de las obligaciones por parte de las Empresas Sociales del Estado que se encuentren en riesgo alto o medio

FOSYGA: Fondo de Seguridad y Garantía, creado por la Ley 100 de 1993 y que depende del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD) al cual contribuyen todos los ciudadanos

FURAG: Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.

GIRS: Gestión Integral de Riesgos en Salud

IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

IRA: Infección Respiratoria Aguda, constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas

IVC: Inspección, Vigilancia y Control

LA/FT: Lavado de Activos/ Financiación del Terrorismo

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

No PBS: acumulación de deudas en los Entes Territoriales por concepto del suministro de tecnologías no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud

OAP: Oficina Asesora de Planeación

OMSAR: Oficina de Metodologías y Supervisión de Riesgos

PAA: Plan Anual de Adquisiciones

PAG: Plan Anual de Gestión

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

PAS: Plan de Acción den Salud

PEIDA: Plan Estratégico Institucional y de Desarrollo Administrativo

PETI: Plan Estratégico de Tecnología de la Información

PINAR: Plan Institucional de Archivos

PBS: Plan de Beneficios en Salud

PIC: Plan Institucional de Capacitación

PMU: Puesto de Mando Unificado

PPSS: Política de Participación Social en Salud

PQRD: Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias

PSPIC: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

PVS: Planes Voluntarios en Salud

RIAS: Rutas Integrales de Atención en Salud

RIPSS: Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud

RIPS: Registros Individuales de Prestación de Servicios de **Salud**

ROS: Reporte de Operaciones Sospechosas

SAC: Servicio de Atención al Ciudadano

SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, es el sistema de prevención y control que deben implementar los Entes Promotores y Prestadores de Servicios de Salud

SBR: Supervisión Basada en Riesgos

SGA: Subsistema de Gestión Ambiental

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SGRS: Sistema de Gestión de Riesgos en Salud

SIG: Sistema Integrado de Gestión

SIREL: Software del Sistema de Información y Análisis Financiero

SIS: Soluciones Inmediatas en Salud, hace referencia al grupo de la Superintendencia Nacional de Salud, que conforman el Grupo Interno de Trabajo que gestiona la PQRD con riesgo alto en salud.

SIHO: El Sistema de Gestión Hospitalaria, es el sistema donde las empresas sociales del Estado (ESE) registran periódicamente los resultados presupuestales, de atenciones, financieros y administrativos, con el aval de la entidad territorial, y que le sirve al Gobierno Nacional y a otros actores del sistema de salud colombiano para la toma de decisiones.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

SIAU: Servicio de Información de Atención al Usuario

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio

TRD: Tablas de Retención Documental

UPC: Unidad de Pago por Capitación, es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan Obligatorio de Salud (POS), en los regímenes contributivo y subsidiado.

UCI: Unidad de Cuidados Intensivos

UCIN: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero